



INTRODUCCIÓN

En desarrollo de lo señalado en la Subsección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de Estudios del Sector – Colombia Compra Eficiente: “La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”, por ello se hace necesario elaborar el presente documento denominado Análisis Económico del Sector.

ASPECTOS GENERALES

a) DESCRIPCIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Objeto: Suministro de banderas y accesorios para las sedes UAECOB-SGC

ALCANCE DEL OBJETO:

El suministro de banderas deberá realizarse de conformidad con las características técnicas establecidas en los documentos del proceso. Los elementos deberán ser entregados en el edificio Comando del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, ubicado en la Calle 20 No. 68A-06.

Para las banderas que requieran la impresión del escudo institucional o la incorporación de este mediante bordado sobre la tela, el diseño deberá cumplir con los lineamientos establecidos en el Manual de Imagen Corporativa suministrado por la Entidad, garantizando la correcta aplicación de la identidad visual institucional.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

El proceso de selección tiene por objeto el **suministro de banderas y accesorios**. Se trata de un contrato de suministro de bienes manufacturados, cuyas características relevantes para este análisis son:

- **Tipo de contrato:** Suministro de bienes.
- **Modalidad:** Mínima cuantía.
- **Lugar de ejecución:** Bogotá D.C.
- **Personal requerido:** No se exige vinculación de personal, operarios ni equipos de trabajo para la ejecución del contrato. La obligación del contratista se agota en la entrega de los bienes.
- **Especificaciones técnicas:** Bienes de fabricación estándar disponibles en el mercado.

De conformidad con el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la modalidad de mínima cuantía aplica a procesos cuyo valor no exceda el 10 % de la menor cuantía de la entidad. Para la UAECOB, el límite corresponde a \$48.912.696, mientras que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a \$30.000.000. En consecuencia, por razón de su cuantía, el proceso se adelanta bajo la modalidad de mínima cuantía, conforme al marco normativo vigente.

b) ANALISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

La economía se encuentra tradicionalmente estructurada en tres grandes sectores: sector primario, sector secundario o industrial y sector terciario o de servicios. El sector primario comprende las actividades relacionadas con la extracción y aprovechamiento directo de los recursos naturales, tales como agricultura, ganadería, pesca, explotación forestal y minería. El sector secundario o industrial comprende las actividades orientadas a la transformación de materias primas e insumos en bienes elaborados o terminados, incluyendo procesos de

***Nota:** Si usted imprime este documento se considera “Copia No Controlada” por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos*



manufactura, producción, confección, ensamblaje y transformación industrial. Por su parte, el sector terciario o de servicios agrupa las actividades destinadas principalmente a la prestación de servicios y a la comercialización, distribución e intermediación de bienes, entre otras actividades de carácter comercial y de servicios.

En este contexto, el suministro de banderas institucionales, emblemáticas, vehiculares y sus accesorios puede enmarcarse principalmente en el sector económico secundario o industrial, en razón a que su producción involucra procesos de transformación y manufactura de diferentes materias primas e insumos, tales como telas, hilos, tintas, materiales sintéticos, elementos metálicos y demás componentes, mediante actividades de confección, impresión, estampación, corte, costura, ensamblaje y acabados, hasta obtener un bien terminado. En consecuencia, aunque la actividad objeto del proceso contractual comprende igualmente la comercialización y suministro de los bienes, estos corresponden a productos manufacturados cuya elaboración se encuentra vinculada al subsector industrial de fabricación de productos textiles y artículos confeccionados, complementado por las actividades comerciales necesarias para su distribución y entrega al consumidor final.

No.	SECTOR	Marcar con una "X"
1	Sector primario o sector agropecuario	
2	Sector secundario o sector industrial	X
3	Sector terciario o sector de servicios	

No.	SUB SECTOR	Marcar con una "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	
3	Industrial	X
4	Transporte	
5	Comercio	X
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración Pública	
12	Otros	

• PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

El objeto contractual de suministro de banderas y accesorios para las sedes de la UAECOB corresponde a un sector que integra la fabricación, comercialización y venta de elementos protocolares, institucionales y publicitarios. Los productos que conforman este sector se agrupan en las siguientes categorías principales:

a) Banderas

- Banderas institucionales / protocolarias: confeccionadas en satén pesado con escudos bordados, para uso en interior. Incluyen astas y bases en madera con puntas o moharras en bronce. (Banderas.com.co., 2026)
- Banderas para exterior: fabricadas en tela impermeable resistente a la intemperie, con reata, ojáleles o mosquetones y esquineras protectoras para mayor durabilidad. (Banderas.com.co., 2026)
- Banderas de escritorio: en satén pesado con base, asta y punta en madera, para oficinas y despachos. (Banderas Colombia, s.f.)



- Banderas nacionales, regionales y corporativas: representativas de entidades estatales, departamentos y municipios.
- Banderas tipo gota / vela / pluma: de uso publicitario, ideales para exteriores, eventos y puntos de atención.
- Banderines triangulares y festones: en todos los colores, en tela impermeable, para decoración y señalización. (Banderas.com.co, 2026)
- Banderines por metros: personalizables en cualquier color. (RaqLe, 2026)

b) Accesorios y elementos complementarios

- Mástiles y astas: en aluminio, acero inoxidable, fibra de vidrio o madera. Con mecanismos de elevación manual o automático, tanto para interior como exterior. (Escudos y Banderas SAS, 2026)
- Bases y soportes: estructuras fijas, portátiles o de pared para sostener las astas. (RaqLe, 2026)
- Ojales, poleas, mosquetones y reatas: elementos de sujeción y anclaje para banderas de exterior.
- Escudos metálicos e insignias: en oro, plata, bronce y otros materiales, con técnicas de bordado, sublimación, troquelado o grabado.
- Pines para solapa y botones institucionales: con acabados premium.
- Placas honoríficas y conmemorativas: en bronce o acero, con o sin resina, personalizadas con logos y texto.
- Material P.O.P. (Point of Purchase o material en el punto de venta) y señalización: letreros de estantería, pendones, avisos y material en punto de venta. (Escudos y Banderas SAS, 2026)

c) Materiales utilizados en fabricación

- Telas: poliéster de alta durabilidad, satín pesado, raso, tela impermeable. Algunos con tratamiento ignífugo.
- Técnicas de acabado: bordado, sublimación (impresión sublimada), estampado y serigrafía.
- Metales: aluminio, acero inoxidable, bronce para piezas estructurales y decorativas.

La clasificación CIIU Rev. 4 más relevante para este sector es la C1391 y C1399 (Fabricación de artículos textiles, excepto prendas de vestir) y la C3290 (Otras industrias manufactureras n.c.p.), que incluye artículos protocolarios y ornamentales.

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Código UNSPSC	Descripción
E	55	5512	551217	55121715	55121715	Banderas o accesorios

• GREMIOS Y ASOCIACIONES

El sector de fabricación y comercialización de banderas y accesorios protocolarios en Colombia no cuenta con un gremio específico exclusivo. Sin embargo, las empresas de este segmento están representadas, de manera transversal, por los siguientes gremios e instituciones:

a. Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI

A través de la Cámara de la Moda y Textiles, la ANDI lidera propuestas para el encadenamiento y crecimiento del ecosistema de moda y textiles en Colombia, representando empresas vinculadas a la cadena productiva textil que incluye la fabricación de artículos en tela y tejidos técnicos. (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia [ANDI], 2026)



b. INEXMODA – Instituto para la Exportación y la Moda

Es la entidad de gestión del conocimiento del Sistema Moda en Colombia. Organiza la feria Colombiatex de las Américas, que convoca a empresas textiles y de confección, incluyendo proveedores de textiles técnicos e industriales usados en la fabricación de banderas y artículos publicitarios en tela. (INEXMODA, 2026)

c. Corporación Textilgrupo

Asociación gremial que reúne a más de 50 empresas textiles y de confección en Colombia. Busca representar, orientar y proteger los intereses del sector textil nacional ante el Gobierno. (TEXTILGRUPO., 2026)

d. ANDIGRAF – Asociación Colombiana de la Industria de la Comunicación Gráfica

Es el único gremio que reúne a empresas del sector gráfico en Colombia. Su cadena de valor incluye segmentos de gran formato, impresión textil, textiles impresos, visibilidad y diseño. Dado que muchas empresas de banderas utilizan técnicas de impresión digital y sublimación, ANDIGRAF es el gremio más directamente vinculado a la parte publicitaria e impresa del sector. (ANDIGRAF, 2026)

e. Cámaras de Comercio

Las Cámaras de Comercio (especialmente la de Bogotá) sirven como entidades de registro y agremiación para las pequeñas y medianas empresas del sector, que en su mayoría son microempresas o PYMES sin afiliación a gremios especializados. (Cámara de Comercio de Bogotá, 2026) (La República., 2026).

• CARACTERÍSTICAS DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR

A. Estructura del mercado

El mercado colombiano de banderas y accesorios protocolarios se caracteriza por ser un sector atomizado, conformado en su gran mayoría por pequeñas y medianas empresas (PYMES) y microemprendimientos. No existen jugadores dominantes con participación de mercado que supere el 20-30% (Banderas Colombia., 2026) a nivel nacional. Las principales características estructurales son:

- Mercado fragmentado: múltiples oferentes de tamaño pequeño o mediano, sin un líder de mercado claro a escala nacional. (Escudos y Banderas SAS, 2026)
- Alta competencia en precio: dado que los productos son relativamente estandarizables, la diferenciación ocurre en calidad de materiales, tiempo de entrega y capacidad de personalización.
- Concentración geográfica: la mayor parte de los fabricantes se localiza en Bogotá, seguido de Barranquilla y el área metropolitana de Medellín.
- Baja barrera de entrada: la fabricación básica de banderas requiere inversión moderada en maquinaria (cortadoras, bordadoras, sublimadoras), lo que permite el ingreso de nuevos competidores.

B Principales empresas identificadas.

Empresa	Características
Escudos y Banderas SAS (Bogotá)	Más de 40 años de experiencia. Fabrica banderas institucionales, corporativas, pines, insignias, placas y material P.O.P. (Point of Purchase o material en el punto de venta). Atiende todo Colombia.



RaqLe (Bogotá)	Especializada en banderas de diferentes tipos y tamaños. Fabrica astas, bases, banderas protocolarias y publicitarias. Envíos a nivel nacional.
Banderas Colombia (Bogotá)	Fabricación y comercialización de banderas, avisos y productos publicitarios. Servicios de alquiler y decoración vehicular.
Banderas.com.co (Bogotá)	Banderas en satín, exteriores, escritorio, escudos bordados y banderines.
Manufacturas NOVA (Barranquilla)	Más de 10 años de experiencia. Participó en los Juegos Centroamericanos de Barranquilla 2018. Banderas publicitarias, interiores y protocolarias.

Fuentes: portales web de cada empresa. (Banderas.com.co., 2026) (RaqLe, 2026) (Escudos y Banderas SAS, 2026) (BJ Banderas, 2026) (Neko Soluciones., 2026) (Manufacturas NOVA., 2026)

C Perfil típico del oferente

El oferente típico del sector tiene las siguientes características:

- Tamaño: microempresa o pequeña empresa (menos de 50 empleados en producción). Forma jurídica: SAS o persona natural mercante. (Cámara de Comercio de Bogotá, 2026)
- Capacidad productiva: producción bajo pedido, con capacidad limitada para grandes volúmenes sin aviso previo.
- Clientes: entidades gubernamentales, colegios, universidades, empresas privadas y eventos especiales.
- Canales de venta: venta directa, plataformas digitales y contratación pública (SECOP).

• PIB TOTAL Y PIB DEL SECTOR

A. PIB Total de Colombia – Segundo trimestre de 2026

De acuerdo con el DANE, la economía colombiana registró un crecimiento de 3,5% en el segundo trimestre de 2026 frente al mismo período de 2025 (Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE], 2026a). Frente al primer trimestre de 2026, el PIB creció 1,3% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, y en el acumulado del primer semestre del año la economía mostró una expansión de 2,9% (DANE, 2026a).

Indicador	Valor
Variación anual PIB (II trim. 2026 vs II trim. 2025)	3,5%
Variación trimestral ajustada (II trim. 2026 vs I trim. 2026)	1,3%
Variación acumulada primer semestre 2026	2,9%
Variación anual PIB (I trim. 2026 vs I trim. 2025), dato previo	2,2%
PIB corriente Colombia, año 2025 (preliminar)	\$1.853,9 billones de pesos
Variación anual PIB 2025 completo (volumen)	2,6%

Fuente: DANE. Boletín técnico PIB IV trimestre y año 2025, Link de consulta: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf>, Comunicado de prensa PIB IV trimestre y año 2025, Link de consulta: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/cp-PIB-IVtrim2025.pdf> PIB por

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



departamento (2025 preliminar), Link de consulta: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales>.

El resultado del segundo trimestre superó las expectativas del mercado, que proyectaban un crecimiento cercano al 3% (Saavedra, 2026). El principal motor de la expansión fue el grupo de administración pública y defensa, planes de seguridad social, educación y salud, que creció 10,0% anual y aportó 1,7 puntos porcentuales al resultado total (El Colombiano, 2026a). Desde el enfoque del gasto, el consumo final creció 4,4%, la formación bruta de capital 7,1% y las importaciones 7,5%, mientras que las exportaciones cayeron 1% (El Universal, 2026). El gasto de consumo del Gobierno general aumentó 12,2% y explicó cerca del 58% del crecimiento total del trimestre (El Tiempo, 2026).

En la comparación trimestral, la actividad con mayor incremento fue la construcción, con 6,4% (El Universal, 2026).

B. PIB del sector manufacturero textil

Las actividades de fabricación de productos textiles, confección de prendas de vestir y artículos de talabartería representaron en conjunto el 1,2% del PIB nacional en 2024. El sector textil-moda en su totalidad representa aproximadamente el 2% del PIB nacional y más del 10% del PIB industrial (DANE, 2025).

Nota: Las actividades de fabricación de banderas y accesorios protocolarios no tienen una categoría desagregada independiente en las cuentas nacionales del DANE. Se clasifican dentro de "Otras industrias manufactureras" (CIU C3290) o "Fabricación de artículos textiles, excepto prendas de vestir" (CIU C139X), que hacen parte del agregado de Industrias Manufactureras.

• INFLACIÓN TOTAL E INFLACIÓN DEL SECTOR

A. Inflación total – Julio 2026 (último dato disponible)

Según el DANE, en julio de 2026 el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró las siguientes variaciones (DANE, 2026b):

Indicador	Variación
Variación mensual (julio 2026)	0,17%
Variación año corrido (enero–julio 2026)	4,94%
Variación anual (julio 2026 vs julio 2025)	6,03%
Variación anual julio 2025 (referencia)	4,90%

Fuente: DANE (2026b). Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2026b, 10 de agosto). Índice de Precios al Consumidor (IPC) — Julio de 2026 [Boletín técnico]. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf>

La variación anual de julio (6,03%) fue 1,13 puntos porcentuales superior a la registrada un año atrás, y marcó un cambio de tendencia tras dos años consecutivos de descenso de la inflación (2023–2025) (Colombia en Datos, 2026). El repunte estuvo explicado principalmente por vivienda, salud y servicios, y no por alimentos.

Las mayores variaciones anuales en julio de 2026 por división de gasto fueron:

División de gasto	Variación anual julio 2026
Restaurantes y hoteles	9,53%
Salud	8,37%
Educación	8,06%
Bebidas alcohólicas y tabaco	7,43%
Recreación y cultura	3,74%

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



Prendas de vestir y calzado	3,38% (menor variación)
-----------------------------	-------------------------

Fuente: DANE (2026b). Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2026b, 10 de agosto). Índice de Precios al Consumidor (IPC) — Julio de 2026 [Boletín técnico]. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf>

B. Inflación del sector – Prendas de vestir y calzado

La canasta del IPC del DANE organiza los productos en doce divisiones. El sector de banderas y accesorios textiles se encuentra más estrechamente vinculado con la división 03 "Prendas de vestir y calzado", que en julio de 2026 registró nuevamente la menor variación anual de todas las divisiones, con 3,38% (DANE, 2026b).

En el acumulado año corrido a julio de 2026, la división "Prendas de vestir y calzado" también fue la de más baja inflación, con 2,71%, muy por debajo del promedio nacional de 4,94% (DANE, 2026b; Infobae, 2026a). Dentro de esta división, los mayores incrementos de precio se registraron en lavado y planchado de ropa (9,38% anual) y uniformes (6,04% anual), mientras que los menores incrementos se observaron en prendas de vestir para bebés (1,72%) y calzado para hombre (2,02%) (Infobae, 2026a). Esto confirma que los precios de los productos textiles y de confección —categoría en la que se inscriben las banderas— siguen presentando una presión inflacionaria moderada y favorable para la contratación pública.

• EMPLEO: TASA DE DESEMPLEO Y OCUPADOS

A. Mercado laboral total – Julio 2026 (último dato disponible)

De acuerdo con la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE, los resultados del mercado laboral para julio de 2026 fueron (DANE, 2026c):

División de gasto	Variación anual julio 2026
Tasa de desocupación nacional (julio 2026)	8,1%
Tasa de desocupación nacional (julio 2025)	8,8%
Tasa de ocupación (julio 2026)	59,5%
Tasa de ocupación (julio 2025)	58,9%
Tasa global de participación (julio 2026)	64,8%
Población ocupada total (julio 2026)	≈24,5 millones de personas
Variación anual de ocupados	+578.000 personas
Tasa de desocupación femenina (julio 2026)	10,1%
Tasa de desocupación masculina (julio 2026)	6,7%
Tasa de desocupación trimestre móvil may–jul 2026	8,1%
Tasa de desocupación juvenil (15–28 años), trim. may–jul 2026	14,1%

Fuente: DANE (2026c). Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2026c, 31 de agosto). Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) — Mercado laboral, julio de 2026. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

Esta es la tasa de desocupación más baja registrada para un mes de julio desde 2001 (Radio Santa Fe, 2026). La brecha de género se redujo a 3,4 puntos porcentuales, frente a 4,0 puntos un año antes (LAFM, 2026). Entre las principales ciudades, Medellín (7,0%), Bucaramanga (7,2%) y Pereira (7,5%) registraron las tasas de desempleo más bajas en el trimestre móvil mayo–julio de 2026 (Diario Riente, 2026).

B. Empleo en el sector manufacturero textil

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



Durante 2024, los sectores de calzado, confecciones, cosmética, marroquinería y textil generaron en conjunto 738.000 empleos directos, con potencial de alcanzar 1,6 millones sumando empleos indirectos. Este conjunto de sectores creció un 3% en empleo respecto a 2023 (DANE, 2025).

No existe una cifra desagregada específica para el subsector de fabricantes de banderas y accesorios protocolarios. Este subsector, por su tamaño y atomización, contribuye de manera marginal al empleo manufacturero total y sus trabajadores son capturados dentro de los agregados de "Otras industrias manufactureras" o "Fabricación de artículos textiles excepto prendas de vestir".

• DESEMPEÑO DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA – EMMET

a). Resultados más recientes – Junio 2026

La Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET) del DANE mide la evolución mensual del sector manufacturero a través de variables de producción, ventas, empleo, sueldos y horas trabajadas. El último boletín publicado disponible corresponde a junio de 2026 (DANE, 2026d). Los resultados de la EMMET para junio de 2026 frente a junio de 2025 fueron:

Variable	Variación anual (jun 2026 vs jun 2025)
Producción real	+4,1%
Ventas reales	+3,9%
Personal ocupado	-1,1%

Fuente: DANE (2026d); La República (2026). Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2026d, 14 de agosto). Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET) — Junio de 2026. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/encuesta-mensual-manufacturera-con-enfoque-territorial-emet>. La República. (2026, 14 de agosto). Producción de la industria manufacturera subió 4,1 % en junio frente a 2025. <https://www.larepublica.co/economia/produccion-de-la-industria-manufacturera-subio-4-1-en-junio-frente-a-2025-4459065>

En el acumulado año corrido enero–junio de 2026 frente al mismo período de 2025:

Variable	Variación año corrido (ene–jun 2026)
Producción real	+1,6%
Ventas reales	+1,2%
Personal ocupado	-0,8%

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, en junio de 2026, 24 subsectores registraron variaciones positivas en producción (aportando 5,3 p.p.) y 15 registraron variaciones negativas (restando 1,2 p.p.) (El Heraldo, 2026). En los últimos doce meses hasta junio de 2026, la producción real acumuló una variación de 2,0%, las ventas reales 1,8% y el personal ocupado -0,1% (La República, 2026).

La actividad que más impulsó la producción en junio fue la fabricación de equipos de transporte (+22%), seguida de la fabricación de carrocerías para vehículos (+19,2%); en contraste, la fabricación de productos de caucho retrocedió 29,8% (El Espectador, 2026).

Referencia: comportamiento previo (enero 2026)

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



El año había iniciado con un balance débil: en enero de 2026 la producción real cayó 0,5% y las ventas reales 0,7% frente a enero de 2025, aunque el personal ocupado creció levemente 0,1% (Forbes Colombia, 2026). La recuperación observada hacia junio confirma una mejora progresiva de la actividad manufacturera durante el primer semestre de 2026, aunque con deterioro persistente en el empleo del sector.

Relevancia para el sector de banderas y accesorios

Las actividades de fabricación de banderas, estandartes y artículos textiles protocolarios corresponden principalmente al dominio industrial CIIU C1391/C1399 ("Fabricación de artículos textiles, excepto prendas de vestir") y C3290 ("Otras industrias manufactureras n.c.p."), los cuales hacen parte de los 39 dominios de la EMMET. Dado que la EMMET no publica resultados desagregados específicamente para el subsector de banderas, el desempeño de referencia más cercano es el del conjunto del sector manufacturero, con énfasis en las actividades textiles. Para junio de 2026, este comportamiento fue mixto, pero con sesgo positivo: producción y ventas reales en expansión, aunque con una caída sostenida del personal ocupado (DANE, 2026d).

Dado que la EMMET no publica resultados específicos para banderas y artículos textiles protocolarios, la referencia más cercana es el dominio 1300 (hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles). Este presentó una contracción en julio de 2026 (producción real -17,9% y ventas reales -17,4%), y en lo corrido del año hasta julio la producción real cayó 12,8% y las ventas reales 11,8%, frente al mismo periodo de 2025 (DANE, 2026d, boletín EMMET julio).

Según la EMMET, el dominio 1300 (hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles) no creció. Cayó en producción y en ventas en los tres cortes del boletín de julio de 2026 que usted adjuntó (Tablas 1, 2 y 3).

Corte	Producción real	Ventas reales	Personal ocupado
Julio 2026 / julio 2025	-17,9%	-17,4%	-6,4%
Enero-julio 2026 / enero-julio 2025 (año corrido)	-12,8%	-11,8%	-4,4%
Agosto 2025-julio 2026 (doce meses)	-6,6%	-7,8%	-2,4%

Fuente: DANE. (2026, 16 de septiembre). Boletín técnico: Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET), julio 2026 (cifras provisionales). Departamento Administrativo Nacional de Estadística. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMMET/bol-EMMET-jul2026.pdf>

En julio, este dominio restó 0,3 puntos porcentuales a la variación anual de la producción total y de las ventas totales. Es uno de los más negativos entre los 39 dominios. El total de la industria en julio fue -2,3% en producción y -1,8% en ventas.

c) ANÁLISIS TÉCNICO DEL SECTOR

No.	DEFINICIÓN	MARCAR CON	UNA X
		SÍ	NO
1	El bien, obra o servicio tiene proveedores en la ciudad de Bogotá	☒	☐
2	La prestación es periódica	☒	☐
3	Si la adquisición es de un bien, el mismo requiere un servicio adicional (garantías técnicas, servicios de post venta, capacitaciones, etc)	☒	☐



4	Si la adquisición es de un servicio, el mismo requiere bienes o servicios adicionales (suministro de bienes, capacitaciones, servicios de post venta, etc)		X
5	El bien o servicio puede ser suministrado por un extranjero	X	
6	El bien o servicio puede ser suministrado por etapas	X	
7	Tanto el plazo como la forma de pago inciden en el valor comercial del bien o Servicio		X
8	El lugar de suministro del bien o servicio es en las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial	X	
9	Tratándose de obras o bienes o servicios tecnológicos, deberán incluirse las características técnicas que se consideren importantes.		X

1. Los bienes a entregar cuentan con amplio portafolio de empresas en el mercado, además de múltiples opciones en plataformas electrónicas. Estas ofrecen desde banderas estándar hasta personalizadas, con materiales para interior/exterior y servicios complementarios, en la ciudad de Bogotá.
2. La entrega de los elementos es periódica en atención a la necesidad de la entidad.
3. En caso de que se requiera, la entidad solicitará al contratista el servicio de la instalación de los bienes, en cada una de las instalaciones en las que se realizará la entrega de estos.
4. El presente proceso requiere la entrega de bienes según las especificaciones, por lo que los servicios no se requieren.
5. Los bienes a entregar se pueden proveer por un proveedor extranjero, siempre y cuando se encuentre en los acuerdos comerciales, de acuerdo al manual de Colombia compra eficiente.
6. El bien puede ser entregado por etapas sin superar el plazo de la ejecución del contrato.
7. Tanto el plazo como la forma de pago no inciden en el valor comercial del bien, ya que son pagos variables de conformidad con la entrega de los bienes y la ejecución del contrato, en todo caso el oferente deberá tener en cuenta los costos directos e indirectos de los elementos.
8. El lugar de ejecución del contrato será en las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de bomberos de Bogotá, en las que el supervisor del contrato indique las entregas de los bienes.
9. Los elementos objeto del presente proceso corresponden a bienes textiles y accesorios complementarios, destinados principalmente a la representación institucional, uso protocolario, señalización e identificación visual. En consecuencia, si bien cuentan con condiciones y especificaciones técnicas relacionadas con materiales, confección, acabados, resistencia, dimensiones y calidad del producto, no corresponden a bienes de naturaleza tecnológica ni implican la adquisición de equipos, sistemas, dispositivos electrónicos o soluciones tecnológicas.

• Cambios Tecnológicos en la Industria de Fabricación de Banderas

La fabricación de banderas ha tenido una transformación significativa debido a la incorporación de tecnologías digitales aplicadas a la industria textil, pasando de procesos tradicionales como la serigrafía, pintura manual y bordado convencional, hacia sistemas de impresión digital de gran formato, sublimación térmica y confección automatizada. Estas tecnologías permiten mejorar la precisión de los diseños, optimizar los tiempos de producción y ampliar la capacidad de personalización de acuerdo con los requerimientos institucionales. (Textile World, 2018)

Dentro de los principales cambios tecnológicos se encuentra la impresión digital en gran formato, la cual permite reproducir imágenes, escudos, logotipos y elementos gráficos con mayor definición, manteniendo uniformidad en colores y detalles. La sublimación digital sobre telas sintéticas, especialmente poliéster, permite que la tinta se integre directamente con la fibra textil, generando mayor resistencia al lavado, exposición solar y condiciones ambientales. (Textile World, 2018) (Epson America, Inc., 2017)



De igual manera, el uso de tintas ecológicas y materiales tratados con características impermeables o antifluido ha fortalecido la fabricación de banderas destinadas a exteriores, incrementando su vida útil y resistencia frente a factores climáticos como lluvia, humedad y radiación solar.

La implementación de estructuras fabricadas en acero galvanizado plastificado, aluminio anodizado y sistemas modulares ha permitido mejorar la estabilidad, seguridad y durabilidad de los mástiles y soportes utilizados para banderas institucionales y publicitarias. (Epson America, Inc., 2024) (Mimaki Engineering Co., Ltd., 2026)

El objeto contractual comprende el suministro de banderas emblemáticas, institucionales, vehiculares y accesorios complementarios destinados a la identificación, representación protocolaria y señalización institucional. Los elementos deben cumplir condiciones técnicas relacionadas con calidad de materiales, resistencia, acabados, funcionalidad, presentación e instalación, teniendo en cuenta que algunos elementos serán utilizados en ambientes interiores y otros permanecerán expuestos permanentemente a condiciones climáticas externas.

Las banderas requeridas corresponden principalmente a banderas emblemáticas de Colombia, Bogotá D.C. y del Cuerpo Oficial de Bomberos, elaboradas en materiales textiles técnicos como poliéster 100%, tela impermeable, satén de producción nacional y tejidos aptos para impresión o estampación de símbolos institucionales.

Para los elementos destinados a exteriores se requiere que la tela cuente con características de resistencia frente a factores ambientales como radiación solar, lluvia, humedad, polvo y acción del viento. En estos casos, el material debe garantizar una adecuada fijación del color, resistencia al desgarró y estabilidad dimensional, evitando deformaciones prematuras durante su uso.

- **Amplitud de la Oferta de Características de los Productos**

El mercado de banderas en Bogotá D.C. cuenta con diferentes alternativas según el uso requerido: institucional, protocolario, publicitario, ceremonial o exterior. Los productos pueden fabricarse en materiales como satén poliéster, poliéster impermeable, telas antifluido y tejidos técnicos de alta resistencia. (Escudos y Banderas SAS, 2026)

Las banderas destinadas a espacios interiores generalmente utilizan telas como satén 100% poliéster, debido a su acabado brillante, textura uniforme y capacidad para reproducir diseños detallados. Para exteriores se emplean textiles resistentes a la intemperie, con tratamientos que permiten soportar lluvia, viento y exposición prolongada al sol. (Banderas.com.co., 2026)

Entre las principales categorías disponibles se encuentran:

- Banderas institucionales para oficinas, despachos y actos protocolarios.
- Banderas nacionales, territoriales y corporativas.
- Banderas personalizadas con escudos, logos o manuales de imagen institucional.
- Banderas publicitarias tipo pluma y tipo gota para eventos y actividades externas. (Escudos y Banderas SAS, 2026)

Los accesorios complementarios incluyen astas, mástiles, bases, drizas, cornamusas, moharra, cordones, flecos y elementos decorativos, fabricados en materiales como madera barnizada, acero, aluminio y componentes sintéticos resistentes. (Escudos y Banderas SAS, 2026)

- **Especificaciones de Calidad**

La calidad del producto depende principalmente de la selección de materias primas, procesos de confección y controles realizados durante la fabricación.



Las telas utilizadas deben estar compuestas principalmente por fibras sintéticas como poliéster o poliamida, debido a su resistencia mecánica, estabilidad dimensional y compatibilidad con procesos de impresión digital y sublimación. Las especificaciones técnicas de algunas entidades públicas establecen requisitos relacionados con composición textil, acabados, dimensiones y criterios de aceptación mediante planes de muestreo.

Los productos terminados deben cumplir condiciones como:

- Uniformidad del color y acabado.
- Ausencia de manchas, cortes, perforaciones o defectos.
- Costuras continuas y resistentes.
- Correcta fijación de escudos o elementos bordados.
- Empaque individual que garantice protección durante almacenamiento y transporte.

Características técnicas de las banderas

Las banderas exteriores deben fabricarse en tela poliéster impermeable 100%, con procesos de impresión o estampación que permitan reproducir fielmente los colores institucionales, escudos y símbolos definidos por la entidad. De acuerdo con la ficha técnica del contrato 2025 y la hoja de vida del elemento, el contratista estableció que la **vida útil estimada de las banderas utilizadas permanentemente en exteriores es de aproximadamente cuatro (4) meses**, considerando la exposición continua a factores ambientales como sol, lluvia, humedad, contaminación y viento.

Esta vida útil corresponde a un comportamiento esperado del elemento bajo condiciones normales de uso permanente, teniendo en cuenta que las banderas son elementos textiles sometidos a desgaste progresivo por la acción mecánica del viento, pérdida gradual de intensidad del color por radiación ultravioleta, debilitamiento de fibras y deterioro de costuras o puntos de fijación.

La duración efectiva puede variar dependiendo de:

- Intensidad de exposición solar.
- Frecuencia y velocidad del viento.
- Ubicación del mástil.
- Altura de instalación.
- Contaminación ambiental.
- Manipulación durante izado y retiro.
- Condiciones de almacenamiento cuando no están instaladas.

Por lo anterior, las banderas instaladas en exteriores requieren inspección periódica y reposición cuando presenten pérdida significativa de color, desgaste de bordes, roturas, desprendimiento de costuras o afectación de la imagen institucional.

- **Banderas institucionales exteriores**

Las banderas emblemáticas de Colombia, Bogotá D.C. y Bomberos destinadas a exteriores deben cumplir, entre otras, las siguientes condiciones:

- Elaboración en poliéster impermeable de alta resistencia.
- Doble o confección reforzada en bordes.
- Incorporación de refuerzos en puntos de tensión.
- Instalación mediante ojaletes metálicos o sistemas de fijación resistentes.
- Capacidad de soportar manipulación frecuente.

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



- Correcta reproducción del escudo institucional según manual de imagen corporativa.

Los escudos, logos o símbolos institucionales deben conservar proporciones, colores y características oficiales, evitando distorsiones o modificaciones que afecten la identidad visual de la entidad.

- **Banderas interiores protocolarias**

Las banderas elaboradas en satén de producción nacional están destinadas principalmente a espacios interiores, tales como oficinas, salas de juntas, auditorios y escenarios protocolarios.

Este tipo de tela se caracteriza por:

- Acabado brillante y uniforme.
- Mejor caída textil.
- Apariencia elegante.
- Mayor nivel de detalle en diseños bordados o estampados.

En estas aplicaciones, al no estar expuestas directamente a condiciones ambientales agresivas, su duración esperada es superior respecto a las banderas exteriores.

- **Banderas vehiculares**

Las banderas vehiculares de 27 cm x 45 cm elaboradas en tela nacional impermeable 100% poliéster deben contar con:

- Escudo o diseño institucional estampado por ambos lados.
- Refuerzo en bordes.
- Sistema de ajuste para asta vehicular.
- Cordón de sujeción según especificación técnica.

Debido a su uso en desplazamiento vehicular, estos elementos están sometidos a mayores esfuerzos mecánicos derivados de la velocidad, vibración, viento y exposición directa al ambiente, por lo cual requieren materiales resistentes y sistemas adecuados de fijación.

- **Accesorios y elementos complementarios**

Los accesorios suministrados deben garantizar estabilidad, presentación estética y seguridad durante el uso.

- **Asta para pabellones**

Debe elaborarse en madera barnizada y pintada en color lacado mate, con dimensiones aproximadas de 1,10 x 1,50 metros, diámetro circular y acabado uniforme. Debe permitir la instalación de la bandera mediante sistema compatible con moharra y elementos metálicos.

- **Moharra**

Elemento fabricado en bronce con acabado dorado brillante, utilizado como terminación superior de la asta. Debe contar con dimensiones adecuadas para asegurar la bandera y mantener la presentación protocolaria.



- **Base para bandera institucional**

Debe elaborarse en madera barnizada y pintada con acabado lacado mate, con dimensiones aproximadas de 50 x 50 cm, garantizando estabilidad del conjunto bandera-asta.

- **Condiciones de calidad y aceptación**

Para la recepción de los elementos se verificará:

Textil:

- Uniformidad del color.
- Ausencia de manchas, cortes o defectos.
- Resistencia de costuras.
- Correcta fijación del estampado.
- Correspondencia con las especificaciones técnicas.

Confección:

- Bordes reforzados.
- Puntadas continuas.
- Ausencia de hilos sueltos.
- Ojales correctamente instalados.

Accesorios:

- Superficies sin fisuras.
- Acabados uniformes.
- Correcta integración entre asta, base y bandera.

- **Consideraciones para mantenimiento y reposición**

Debido a que las banderas exteriores son elementos sometidos permanentemente a condiciones ambientales variables, se recomienda realizar seguimiento periódico del estado físico de cada unidad instalada.

En especial, las banderas ubicadas en fachadas, mástiles exteriores o zonas abiertas deben revisarse para determinar:

- Estado de las costuras.
- Integridad del tejido.
- Pérdida de color.
- Deformaciones.
- Condición de los ojales y sistemas de fijación.

La referencia de vida útil aproximada de cuatro (4) meses, de acuerdo a la ficha técnica del elemento, para uso exterior permanente permite establecer una programación preventiva de reposición, garantizando que la imagen institucional permanezca en condiciones adecuadas de presentación y representación oficial.



- Condiciones Especiales para la Entrega

La entrega de banderas debe garantizar la conservación de sus características físicas y visuales, especialmente cuando contienen escudos institucionales, logotipos o diseños personalizados.

El proveedor debe implementar sistemas adecuados de embalaje que eviten daños, deformaciones, humedad o deterioro durante el transporte. Asimismo, debe contar con capacidad logística para atender entregas en Bogotá D.C. y demás lugares definidos por la entidad contratante. Para la instalación se deben considerar aspectos como:

- Lugar de ubicación (interior o exterior).
- Altura requerida.
- Tipo de mástil o soporte.
- Exposición al viento, lluvia y radiación solar.
- Frecuencia de uso.

Estos factores determinan la selección del material, resistencia y sistema de fijación requerido.

- Tiempos de Entrega

La implementación de impresión digital y sublimación ha permitido reducir los tiempos de fabricación, especialmente para productos personalizados. Actualmente, los proveedores pueden atender pedidos institucionales con diseños específicos en menores tiempos respecto a procesos tradicionales. Los tiempos de entrega dependen principalmente de:

- Cantidad requerida.
- Disponibilidad de materiales.
- Complejidad del diseño.
- Necesidad de personalización.
- Capacidad productiva del proveedor.

Los productos estándar pueden estar disponibles mediante inventario, mientras que las banderas personalizadas requieren procesos adicionales de diseño, impresión, confección y control de calidad.

Para el presente proceso se contemplan **entregas parciales**, las cuales serán realizadas de acuerdo con la necesidad manifestada por la Entidad durante la ejecución contractual. Estas entregas deberán efectuarse dentro de un plazo máximo de **veinte (20) días calendario** contados a partir de la solicitud formal realizada por la Entidad.

La modalidad de entregas parciales tiene como finalidad garantizar la disponibilidad oportuna de los elementos requeridos, permitiendo atender las necesidades operativas e institucionales sin afectar la continuidad del servicio. El contratista deberá asegurar la capacidad logística y productiva necesaria para cumplir con los tiempos establecidos, manteniendo las condiciones técnicas, cantidades y especificaciones definidas en el contrato.

Cada entrega estará sujeta a la verificación por parte de la supervisión contractual, quien validará el cumplimiento de las especificaciones técnicas, calidad, cantidades, acabados y demás requisitos establecidos para los bienes suministrados.

d) ANÁLISIS REGULATORIO DEL MERCADO

El presente proceso de contratación tiene como objeto el suministro de **banderas institucionales, emblemáticas y accesorios complementarios**, elementos que, por su naturaleza, corresponden a bienes textiles destinados a la



representación institucional, actos protocolarios, identificación visual y cumplimiento de disposiciones relacionadas con el uso de símbolos oficiales.

En este sentido, el proceso se encuentra sujeto a las disposiciones normativas aplicables en materia de contratación estatal, uso de símbolos patrios y distritales, requisitos técnicos de calidad de productos textiles, condiciones de participación de proveedores y demás normas relacionadas con la ejecución contractual.

Normatividad relacionada con símbolos patrios y símbolos distritales

La adquisición de banderas institucionales debe atender las disposiciones que regulan el uso adecuado de los símbolos oficiales del Estado colombiano y del Distrito Capital.

El **Decreto 1967 de 1991 del Ministerio de Relaciones Exteriores** establece disposiciones relacionadas con el uso de los símbolos patrios, incluyendo la bandera nacional, determinando aspectos relacionados con sus características, proporciones, colores y condiciones para su utilización por parte de entidades oficiales. (Ministerio de Relaciones Exteriores, 1991)

De igual manera, el **Acuerdo 1 de 1988 del Concejo de Bogotá D.C., modificado por el Acuerdo 88 de 2003**, regula los símbolos del Distrito Capital, estableciendo las condiciones para el uso de la bandera y el escudo de Bogotá en edificaciones, documentos, elementos institucionales y demás bienes asociados a entidades distritales. (Concejo de Bogotá, D.C., 1988) (Concejo de Bogotá, 2003)

Estas disposiciones tienen impacto directo en el presente proceso, toda vez que los bienes adquiridos deberán garantizar la correcta reproducción de los símbolos institucionales, respetando proporciones, colores, diseños y demás lineamientos oficiales.

Normatividad técnica aplicable a bienes textiles

Aunque los elementos objeto del contrato corresponden a bienes textiles y accesorios, deben cumplir condiciones técnicas relacionadas con calidad, composición, resistencia y fabricación.

Para ello, resultan aplicables normas técnicas colombianas relacionadas con productos textiles, entre ellas la **NTC 481**, referente a la determinación cuantitativa de fibras textiles, aplicable a la verificación de materiales como poliéster o poliamida utilizados en la fabricación de banderas. (ICONTEC, 2026)

Asimismo, la **NTC 1386-1:2006 (reaprobada en 2021)** establece criterios relacionados con la resistencia al deslizamiento de hilos en costuras de tejidos planos, aspecto relevante para verificar la calidad de confección, uniformidad y resistencia de las banderas. (ICONTEC, 2006)

De igual manera, la **NTC-ISO 2859-1** establece planes y procedimientos de muestreo para inspección por atributos, permitiendo definir criterios de aceptación o rechazo de los lotes entregados dentro del proceso contractual. (ICONTEC, 2002)

En este sentido, las referencias normativas y técnicas relacionadas con la calidad de las telas se incorporan como parte de la cadena de producción de los elementos objeto del proceso, particularmente en las etapas asociadas con la selección de materias primas, fabricación, confección y acabados, permitiendo a la Entidad conocer las condiciones y estándares técnicos que inciden en la calidad del producto final. Su mención dentro del Análisis del Sector responde, por tanto, a la investigación y caracterización de las condiciones del mercado y de los procesos productivos, sin que ello implique la exigencia de presentar documentos o certificaciones específicas como requisito para acreditar el cumplimiento de la oferta.



Normatividad aplicable al proceso de contratación estatal

El proceso se desarrolla bajo el marco del **Estatuto General de Contratación de la Administración Pública**, contenido principalmente en la **Ley 80 de 1993**, la cual regula los principios, modalidades y reglas aplicables a los contratos celebrados por las entidades estatales.

De conformidad con la naturaleza del objeto contractual, corresponde a un contrato de suministro, entendido como aquel mediante el cual se adquieren bienes de manera periódica o continuada para satisfacer necesidades institucionales, conforme a las reglas aplicables del régimen contractual colombiano. (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, 2025)

Así mismo, la **Ley 1150 de 2007** establece disposiciones relacionadas con la eficiencia y transparencia en la contratación estatal, incluyendo reglas aplicables a las modalidades de selección y procedimientos de adquisición de bienes y servicios. (Congreso de la República de Colombia, 2007)

Consideraciones normativas ambientales y de sostenibilidad

En relación con los materiales utilizados y los procesos productivos asociados a la fabricación de los elementos textiles, se tuvieron en cuenta criterios y referentes ambientales aplicables al sector, relacionados con la reducción de impactos ambientales, el manejo adecuado de materiales, la gestión de residuos y la implementación de prácticas sostenibles a lo largo de la cadena de suministro. Estos aspectos fueron considerados en el análisis del sector como elementos de referencia para la caracterización de la actividad y sus procesos productivos. (**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible., 2015**)

OTROS:

Contexto Ambiental

El sector de fabricación de banderas se encuentra relacionado con la industria textil, por lo cual resulta relevante considerar los aspectos ambientales asociados a la producción, uso y disposición final de los materiales utilizados. Las banderas son elaboradas principalmente con fibras sintéticas como poliéster o poliamida, materiales que ofrecen resistencia, durabilidad y facilidad para procesos de impresión; sin embargo, su fabricación implica el uso de insumos textiles, procesos de transformación, tintas y elementos complementarios que deben gestionarse bajo criterios de sostenibilidad.

En este sentido, dentro del proceso de adquisición resulta pertinente considerar proveedores que implementen buenas prácticas relacionadas con la optimización del consumo de materias primas, manejo adecuado de residuos textiles, reducción de desperdicios en procesos de corte y confección, y utilización responsable de materiales de empaque.

Así mismo, en los Estudios Previos se establecen los criterios ambientales aplicables al objeto de la contratación, los cuales son de obligatorio cumplimiento por parte del contratista y hacen parte integral de los documentos que rigen el proceso de contratación. En este sentido, dichos criterios deberán ser atendidos durante la ejecución contractual, de conformidad con las condiciones y obligaciones establecidas por la Entidad. Lo anterior se complementa con los lineamientos del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA (Secretaría Distrital de Ambiente., 2026) y con la normativa ambiental aplicable, entre ella la Resolución 1407 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible., 2018) modificada por la Resolución 1342 de 2020, (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible., 2020) en lo relacionado con la gestión ambiental de residuos de envases y empaques.

Adicionalmente, debido a que algunas banderas serán instaladas en exteriores y estarán expuestas permanentemente a factores climáticos como radiación solar, humedad, lluvia y viento, se debe considerar que estos

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



elementos tienen un desgaste progresivo asociado a su uso. De acuerdo con la ficha técnica y hoja de vida del contrato ejecutado durante la vigencia 2025, el contratista estableció como referencia una vida útil aproximada de cuatro (4) meses para las banderas utilizadas permanentemente en exteriores, considerando las condiciones normales de exposición ambiental. Esta condición permite establecer criterios de reposición y planificación del suministro para mantener la adecuada presentación institucional.

Contexto Social

Desde el componente social, las banderas constituyen elementos de representación e identidad institucional, utilizados en actos oficiales, actividades protocolarias, eventos públicos y espacios de atención a la ciudadanía. Por esta razón, su adecuada elaboración y conservación contribuyen al fortalecimiento de la imagen institucional y al reconocimiento de los símbolos oficiales, de conformidad con las disposiciones aplicables al uso de los símbolos patrios y los símbolos del Distrito Capital (Ministerio de Defensa Nacional, 1991; Concejo de Bogotá, D. C., 1988, 2003).

Asimismo, el sector textil tiene relevancia en la generación de empleo, especialmente en actividades relacionadas con confección, estampación, impresión textil, fabricación de accesorios y comercialización de productos terminados. La adquisición de estos bienes puede favorecer la participación de pequeñas y medianas empresas nacionales dedicadas a actividades manufactureras, promoviendo la dinámica económica del sector y al fortalecimiento de la oferta productiva nacional (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2019).

En los procesos de contratación pública también se considera la participación de MIPYMES como actores relevantes dentro del mercado, de acuerdo con las disposiciones orientadas a promover su vinculación en el mercado de compras públicas y a facilitar su participación en los procesos de contratación cuando resulte aplicable. Estas medidas se encuentran desarrolladas, entre otras disposiciones, en el Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se modificó y adicionó el Decreto 1082 de 2015 en materia de promoción de la participación de las MIPYMES y criterios diferenciales en la contratación pública (Presidencia de la República de Colombia, 2021).

Contexto Económico y Productivo

El mercado de banderas corresponde principalmente al sector manufacturero textil y de confecciones, compuesto por fabricantes, distribuidores y comercializadores especializados. La producción involucra actividades como adquisición de telas, diseño gráfico, impresión, sublimación, corte, confección, instalación de accesorios y distribución, de acuerdo con las características y requerimientos del producto. La oferta disponible en el mercado evidencia la utilización de diferentes técnicas de personalización y acabados para la elaboración de banderas institucionales, protocolarias y publicitarias (Banderas.com.co, s. f.; Escudos y Banderas S.A.S., s. f.).

La incorporación de procesos de impresión digital y técnicas modernas de fabricación ha permitido mejorar la capacidad de respuesta del sector, especialmente para productos personalizados con escudos, logotipos imágenes y demás elementos gráficos. Estas tecnologías permiten reproducir diseños con mayor nivel de detalle y facilitan la producción de elementos personalizados sobre textiles, especialmente aquellos elaborados con fibras de poliéster (Epson, 2024; Mimaki Engineering Co., Ltd., s. f.).

Por tratarse de bienes textiles, las variaciones en costos pueden estar asociadas al precio de las materias primas, disponibilidad de telas, insumos importados, transporte y condiciones del mercado nacional e internacional.

Contexto Institucional y Cultural

Las banderas objeto del proceso tienen una función institucional asociada a la representación de símbolos oficiales, por lo cual su fabricación y utilización debe observar las disposiciones aplicables a los símbolos patrios de la República de Colombia y a los símbolos del Distrito Capital. En relación con los símbolos patrios nacionales, el Decreto 1967 de 1991 reglamenta el uso de la Bandera, el Escudo y el Himno Nacional, estableciendo disposiciones



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Proceso Gestión Jurídica

Formato Análisis del Sector Mínima Cuantía

Código: GJ-PR03-FT06

Versión: 02

Vigencia: 13/02/2026

Página 19 de 50

para su utilización adecuada (Ministerio de Defensa Nacional, 1991). En el ámbito distrital, el Acuerdo 1 de 1988 adoptó los símbolos de la ciudad de Bogotá y reguló su uso, disposiciones que posteriormente fueron modificadas y adicionadas mediante el Acuerdo 88 de 2003. En consecuencia, la elaboración de las banderas institucionales deberá considerar las características y disposiciones aplicables a los símbolos de Bogotá, Distrito Capital (Concejo de Bogotá, D. C., 1988, 2003).

El cumplimiento de estas condiciones resulta esencial para garantizar que los elementos suministrados mantengan la identidad visual de la Nación, el Distrito Capital y la Entidad, evitando modificaciones o reproducciones incorrectas de los símbolos oficiales

ESTUDIO DE LA OFERTA

A. ¿Quién vende?

Para el análisis de la oferta del presente proceso de contratación se realizará la revisión del comportamiento del mercado relacionado con el suministro de banderas institucionales, emblemáticas y accesorios complementarios, con el código UNSPSC 55121700, teniendo en cuenta la información disponible en la herramienta de visualización de datos de Colombia Compra Eficiente, a partir de los datos registrados en las plataformas oficiales de contratación pública. Esta información permitirá identificar el comportamiento de la oferta, los proveedores participantes, la dinámica contractual del sector, valores adjudicados, modalidades de contratación utilizadas y características de los bienes adquiridos por diferentes entidades estatales.

El análisis de esta información contribuirá a establecer las condiciones actuales del mercado, la capacidad de los posibles oferentes, la existencia de proveedores con experiencia en el suministro de bienes textiles de características similares y los factores relevantes para definir las condiciones técnicas, económicas y de participación del presente proceso, garantizando la pluralidad de oferentes y la adecuada ejecución contractual.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Proceso Gestión Jurídica

Formato Análisis del Sector Mínima Cuantía

Código: GJ-PR03-FT06

Versión: 02

Vigencia: 13/02/2026

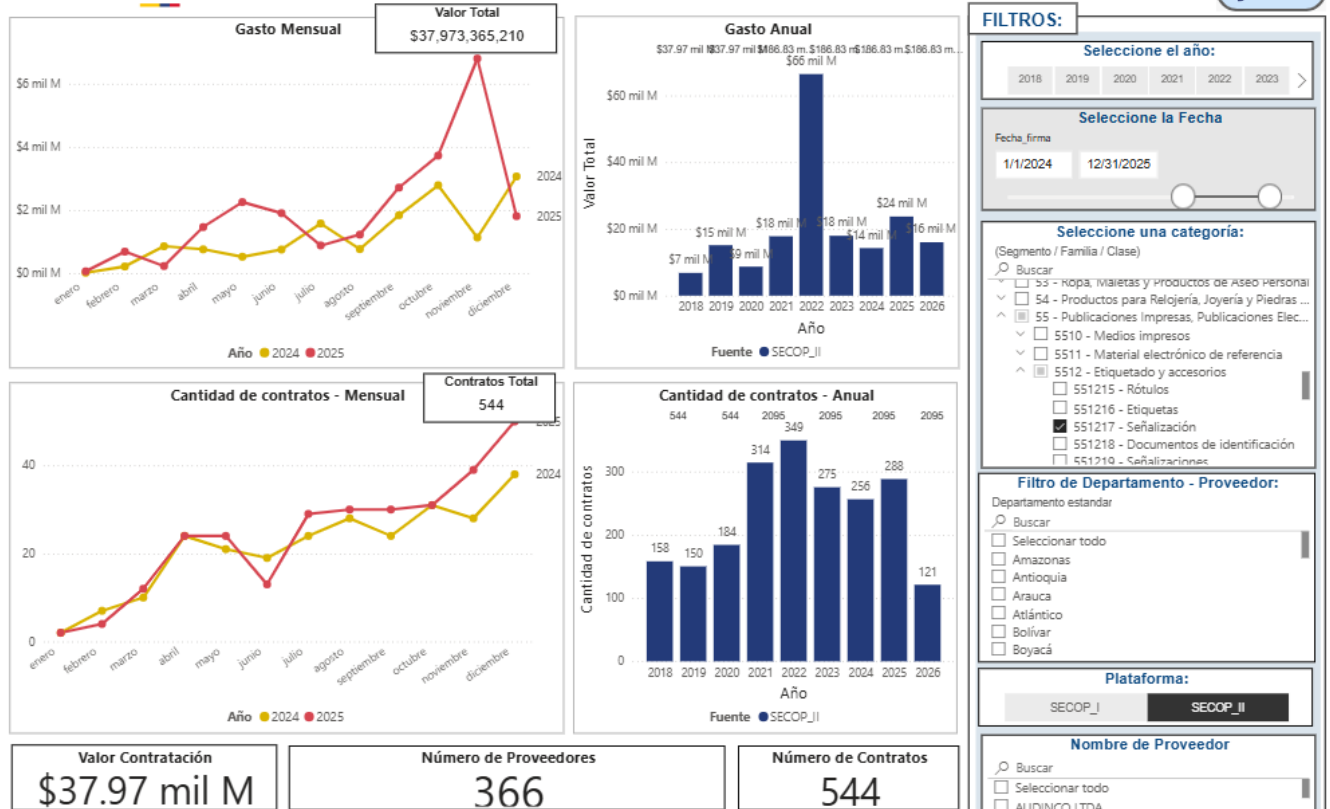
Página 20 de 50

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Atrás

Reiniciar



Fuente: Colombia Compra eficiente. Link: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>. Fecha de consulta: 07-09-2026

El análisis de la oferta en SECOP II, correspondiente al código UNSPSC 55121700 – Señalización, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2025, evidencia un mercado de alcance nacional con 544 contratos y 366 proveedores, por un valor total contratado de \$37.973 millones. La relación entre proveedores y contratos, equivalente a aproximadamente 1,5 contratos por proveedor en promedio, permite identificar una oferta amplia y diversificada, con participación de diferentes actores económicos en la provisión de rótulos y elementos relacionados.

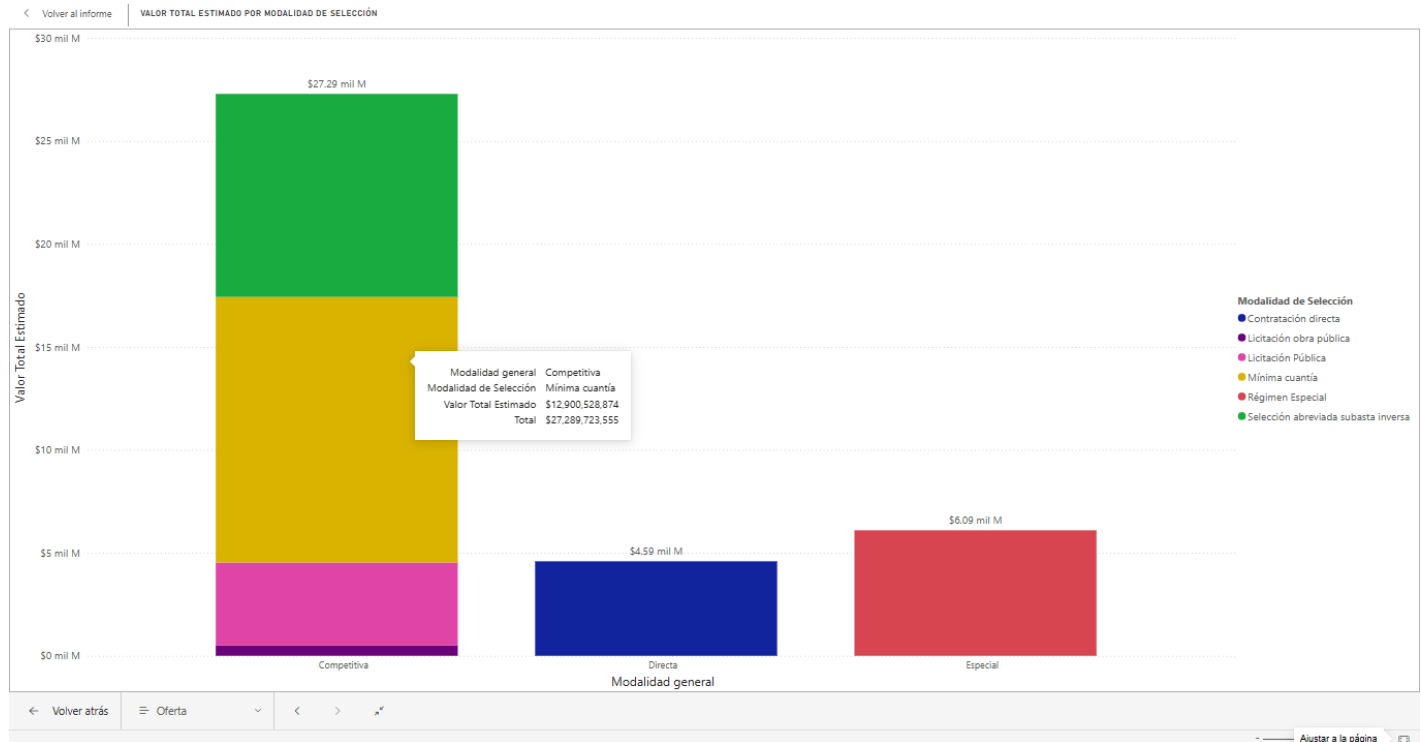
En cuanto al comportamiento del valor contratado, se observa una recuperación del mercado durante 2025 frente a 2024, pasando aproximadamente de \$14 mil millones a \$24 mil millones, lo que representa un crecimiento cercano al 71%. De igual manera, el número de contratos aumentó de 256 en 2024 a 288 en 2025, equivalente a un incremento aproximado del 12,5%. La contratación presenta una tendencia estacional, con mayor concentración durante el segundo semestre, especialmente entre agosto y diciembre, período en el que se registran los mayores niveles de actividad y de gasto.

De manera histórica, 2022 registró el mayor nivel de contratación del período analizado, con aproximadamente \$66 mil millones y 349 contratos; posteriormente se presentó una disminución durante 2023 y 2024. No obstante, los resultados de 2025 muestran una recuperación tanto en el valor como en la cantidad de procesos, lo que permite evidenciar un mercado activo y con capacidad de oferta. En este sentido, la participación de un número significativo

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



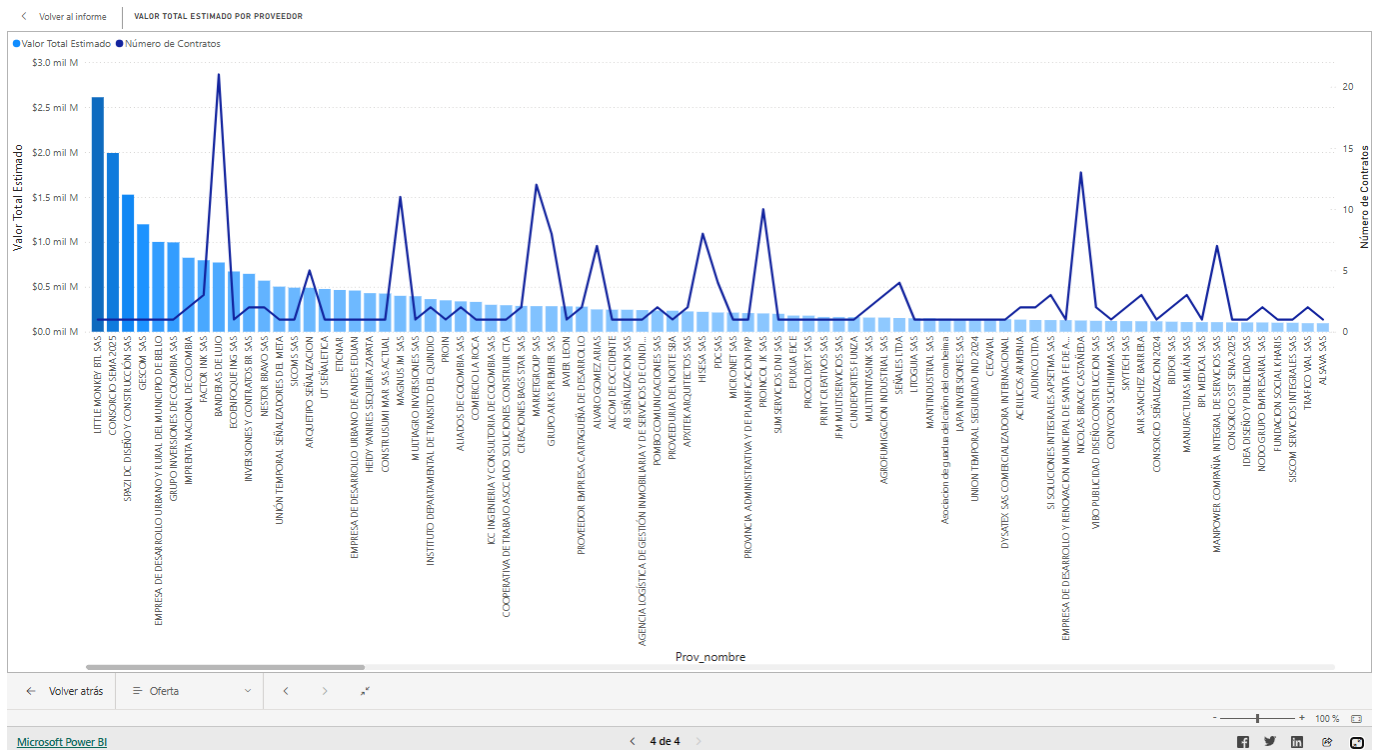
de proveedores y el crecimiento observado durante 2025 constituyen elementos que permiten considerar que existe una oferta suficiente para atender procesos de adquisición de rótulos y elementos de señalización.



Fuente: Colombia Compra eficiente. Link: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>. Fecha de consulta: 07-09-2026

El análisis de la oferta para el código UNSPSC 55121700 – Señalización, con cobertura nacional y para el período comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2025, registra un valor estimado de \$37.973 millones. De este monto, la modalidad Competitiva concentra la mayor participación, con \$27.289 millones (71,9%), seguida del Régimen Especial, con \$6,09 mil millones (16%), y la Contratación Directa, con \$4,59 mil millones (12,1%). Dentro de los procesos competitivos se destaca la Mínima Cuantía, con aproximadamente \$12.991 millones, además de la participación de la Selección Abreviada por Subasta Inversa y la Licitación Pública.

La distribución de las modalidades evidencia un mercado predominantemente competitivo, en el que las entidades públicas recurren principalmente a mecanismos que permiten la concurrencia de diferentes proveedores y la comparación de condiciones económicas y técnicas. La participación del régimen especial corresponde a entidades sometidas a reglas particulares de contratación, mientras que la contratación directa representa una proporción menor del mercado. En consecuencia, el comportamiento observado permite identificar un entorno con oportunidades para proveedores especializados en señalización, especialmente mediante procesos de mínima cuantía y subasta inversa, en los cuales resulta fundamental contar con precios competitivos y capacidad para cumplir las especificaciones técnicas requeridas.



Fuente: Colombia Compra eficiente. Link: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>. Fecha de consulta: 07-09-2026

Para el código UNSPSC 55121700 – Señalización, en el período comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2025, se observa una distribución amplia del valor estimado entre los diferentes proveedores. Los mayores valores corresponden a proveedores con montos aproximados de \$2,6 mil millones, \$2,0 mil millones y \$1,5 mil millones, entre los que se encuentran Little Monkey S.A.S., Conocep Colombia S.A.S., Sayco Tecnología S.A.S., Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe S.A.S. y Corporación Industrial Minuto de Dios, entre otros. Esta distribución evidencia que los recursos no se concentran en un único proveedor, sino que existe participación de múltiples empresas en el mercado nacional.

De igual manera, el número de contratos por proveedor presenta comportamientos diversos: algunos proveedores alcanzan cerca de 20 contratos, mientras que la mayoría registra entre 1 y 5 contratos. No necesariamente existe una relación directa entre la cantidad de contratos y el valor económico contratado, dado que algunos proveedores participan en numerosos procesos de menor cuantía, mientras otros concentran su participación en contratos de mayor valor. En términos generales, el comportamiento observado evidencia un mercado diversificado y con baja concentración de proveedores, en el que existen diferentes niveles de participación y oportunidades para empresas con capacidad de atender tanto requerimientos de menor cuantía como procesos de mayor envergadura.

B. Análisis de Mipymes potenciales proveedores:

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



En cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, dentro del análisis del sector se identifican las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) que pueden constituirse como potenciales proveedoras directas o indirectas para el suministro de banderas institucionales, emblemáticas y accesorios complementarios. Este análisis permite conocer la estructura del mercado, la capacidad productiva existente y la participación de actores económicos vinculados a la cadena textil, confección, impresión y fabricación de elementos complementarios. Este análisis permite establecer la existencia de una oferta plural y suficiente en el mercado, así como evaluar la viabilidad de incorporar criterios diferenciales en los requisitos habilitantes en favor de las MIPYMES, con el propósito de facilitar su participación en los procesos de contratación pública, de acuerdo con las medidas establecidas por la normativa vigente (Congreso de la República de Colombia, 2020; Presidencia de la República de Colombia, 2015).

El mercado asociado a este objeto contractual se encuentra principalmente relacionado con el sector textil, confección, publicidad e impresión, donde las MIPYMES tienen una participación relevante. En Bogotá, el sector textil y confección cuenta con una amplia presencia empresarial, especialmente en zonas productivas como La Alquería y Ricaurte, identificadas como aglomeraciones económicas relacionadas con actividades de manufactura textil, confección, diseño y comercialización. De acuerdo con información del programa Bogotá Corazón Productivo, Una iniciativa de la Alcaldía de Bogotá y la Secretaría de Desarrollo Económico, se registran aproximadamente 3.400 empresas vinculadas al sector textil y confección, de las cuales alrededor de 2.806 se encuentran activas dentro de las aglomeraciones priorizadas, evidenciando una oferta amplia de unidades productivas con capacidad para atender requerimientos institucionales. (Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, s. f.).

Dentro de los proveedores directos se identifican empresas MIPYMES dedicadas a la fabricación integral de banderas, incluyendo procesos de diseño, confección, estampación, bordado, acabados y suministro de accesorios. Entre ellas se encuentran BJ Banderas, Escudos y Banderas, ABANDERCOL (Banderas Colombia) y Banderas en Bogotá, empresas que desarrollan actividades relacionadas con la fabricación y comercialización de banderas institucionales, corporativas, protocolarias y publicitarias. De manera complementaria, se identifican proveedores indirectos vinculados a las diferentes etapas de la cadena productiva, entre ellos empresas de sublimación textil e impresión, como Saratex Sublimación Gran Formato SAS, Acción Sublimación, Alfil Publicidad Design SAS, Píxel-Art y Dalama Soluciones Integrales SAS; empresas especializadas en bordado y elaboración de escudos, como Borda Ideas Martínez SAS, Bordemelo, Bordatex y Subestbord Group SAS; y empresas relacionadas con confección y producción textil, como Arte y Moda Col SAS, Sephia Hnos Díaz SAS, Creaciones JI SAS, El Taller, Texcol Sport, Protec Industrial SAS y Roman Publicidad SAS. Esta identificación se realiza como parte del estudio de mercado y de la caracterización de la oferta potencial existente para el objeto contractual.

La estructura identificada permite establecer que el suministro de banderas no depende exclusivamente de fabricantes especializados, sino que comprende una cadena productiva integrada por fabricantes directos, empresas de impresión y sublimación, talleres de bordado, confeccionistas y comercializadores de insumos textiles. Esta diversidad de actores evidencia la existencia de capacidades productivas suficientes para atender las necesidades de la Entidad y permite considerar viable la adopción de medidas que favorezcan la participación de las MIPYMES, siempre que estas resulten proporcionales al objeto contractual y no afecten las condiciones técnicas y de experiencia necesarias para garantizar su adecuada ejecución, conforme a los principios y disposiciones que rigen la contratación estatal (Congreso de la República de Colombia, 1993; Congreso de la República de Colombia, 2007).

En este sentido, y como resultado del estudio de viabilidad para la incorporación de criterios diferenciales en los requisitos habilitantes en favor de las MIPYMES, la Entidad considera procedente establecer un criterio diferencial relacionado con la experiencia del proponente, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015. Para tal efecto, se contempla que las MIPYMES puedan acreditar su experiencia mediante un (1) certificado adicional, estableciendo así un total de tres (3) certificados de experiencia como requisito diferencial. Esta medida tiene como finalidad facilitar la participación efectiva de las MIPYMES y promover la pluralidad de oferentes, manteniendo un requisito de experiencia relacionado con la naturaleza, características y alcance del objeto contractual (Presidencia de la República de Colombia, 2015).



Por lo anterior, se concluye que existe una oferta potencial superior a 20 empresas MIPYMES relacionadas directa o indirectamente con la fabricación y suministro de banderas y accesorios en Bogotá D.C., vinculadas a actividades de confección, sublimación, bordado, impresión, manufactura textil y comercialización de insumos. La existencia de esta oferta, sumada a la posibilidad de participación de las MIPYMES como proponentes y a la incorporación del criterio diferencial en experiencia, permite fortalecer la pluralidad, competencia y participación de pequeños y medianos empresarios en el proceso de contratación, en concordancia con las disposiciones legales orientadas a promover su acceso al mercado de compras públicas (Congreso de la República de Colombia, 2020; Presidencia de la República de Colombia, 2015).

C. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

La dinámica productiva del mercado de banderas institucionales, emblemáticas, publicitarias y sus accesorios complementarios se encuentra relacionada principalmente con el sector textil, confección, impresión digital, bordado y fabricación de elementos de soporte. Este mercado funciona mediante una cadena de producción integrada en la que participan fabricantes especializados, talleres textiles, empresas de sublimación, proveedores de insumos y comercializadores, permitiendo atender requerimientos estándar y personalizados de entidades públicas, privadas, instituciones educativas y organizaciones. (Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE], 2024; Ministerio de Comercio, Industria y Turismo [MinCIT], 2024).

Dinámica de producción (proceso de fabricación)

El proceso de fabricación inicia con la selección de las materias primas, considerando el uso final del producto. Para banderas destinadas a espacios interiores se utiliza principalmente tela satín 100% poliéster, debido a su acabado brillante y apariencia protocolaria; mientras que para uso exterior se emplean telas de poliéster impermeable o antiluido, con características de resistencia frente a exposición solar, humedad y lluvia. (DANE, 2024; International Organization for Standardization [ISO], 2013).

Posteriormente, se desarrolla el diseño digital de la bandera, donde se incorporan símbolos institucionales, escudos, logotipos o elementos gráficos requeridos. La fabricación moderna utiliza herramientas digitales de diseño e impresión que permiten obtener reproducciones con mayor precisión de colores y detalles. La etapa de impresión se realiza principalmente mediante sublimación digital de gran formato o impresión sobre tela (MinCIT, 2024), tecnologías que permiten personalización de unidades individuales o producción en mayores volúmenes.

Una vez impreso el diseño, se realiza el proceso de corte según las dimensiones requeridas, seguido de la confección mediante costuras, dobladillos, refuerzos, instalación de ojales y elementos de sujeción. Para garantizar resistencia del producto se utilizan hilos de poliéster y técnicas de confección adecuadas para soportar el uso previsto. En los casos donde se requieren elementos protocolarios, se incorporan procesos adicionales como bordado de escudos, elaboración de flecos, instalación de moños, cordones de sujeción, moharras, astas y bases. (MinCIT, 2024)

De acuerdo con el tipo de producto, los tiempos de producción pueden variar. Las banderas para interior elaboradas en satín pueden fabricarse aproximadamente entre 1 y 3 días, las banderas exteriores impermeables entre 2 y 5 días, las banderas publicitarias tipo gota o pluma entre 2 y 7 días, y los escudos bordados entre 1 y 2 días, dependiendo de las cantidades y nivel de personalización requerido.

Dentro de los principales productores identificados en Bogotá se encuentran empresas como BJ Banderas, dedicada a confección de banderas, banderines, escudos bordados, bases y astas; Escudos y Banderas, especializada en banderas corporativas, institucionales y de protocolo; Banderas Colombia (ABANDERCOL), con producción de banderas nacionales, publicitarias e impresión digital; y Banderas en Bogotá, con fabricación de banderas interiores y exteriores en diferentes materiales. (Cámara de Comercio de Bogotá, 2026)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Proceso Gestión Jurídica

Formato Análisis del Sector Mínima Cuantía

Código: GJ-PR03-FT06

Versión: 02

Vigencia: 13/02/2026

Página 25 de 50

Dinámica de distribución

Los canales de distribución incluyen venta directa, despachos nacionales mediante transporte de carga o mensajería, y atención de pedidos empresariales o institucionales. Para lotes pequeños pueden utilizarse servicios de mensajería especializada, mientras que pedidos de mayor volumen requieren transporte de carga para garantizar la protección del producto. (Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE], 2024; Ministerio de Comercio, Industria y Turismo [MinCIT], 2024).

La cobertura habitual del mercado permite atender entregas inmediatas en Bogotá cuando existe disponibilidad en inventario, mientras que los productos personalizados requieren tiempos adicionales asociados a diseño, impresión, confección y acabados. Generalmente, las entregas en Bogotá pueden realizarse entre 1 y 3 días, mientras que los envíos nacionales pueden oscilar entre 3 y 7 días, dependiendo del destino y cantidad solicitada.

Dinámica de entrega de los bienes

La entrega de las banderas y accesorios se realiza una vez finalizados los procesos de fabricación, revisión y empaque. Los productos deben ser entregados protegidos individualmente mediante bolsas o empaques que eviten daños en telas, bordados, estampados o accesorios durante el transporte. Los proveedores deben garantizar que los elementos lleguen en condiciones adecuadas de presentación, sin manchas, deformaciones, deterioro o afectación de los símbolos institucionales.

Para el presente proceso, considerando la naturaleza institucional de los bienes, se contemplan entregas parciales de acuerdo con la necesidad de la Entidad, permitiendo mantener disponibilidad oportuna y atender requerimientos operativos. Adicionalmente, debe considerarse que las banderas destinadas a uso permanente en exteriores presentan desgaste asociado a factores ambientales como radiación solar, viento, humedad y lluvia. En la ficha técnica y hoja de vida del contrato ejecutado durante la vigencia 2025, el contratista estableció como referencia una vida útil aproximada de cuatro (4) meses para elementos sometidos a uso permanente en exteriores, condición que permite proyectar necesidades de reposición y planeación del suministro.

Características principales de la dinámica del mercado

El mercado de banderas presenta una alta flexibilidad productiva debido a la posibilidad de fabricar desde unidades individuales hasta grandes cantidades, adaptándose a diseños personalizados, diferentes tamaños y usos. La incorporación de tecnologías digitales ha permitido reducir tiempos de respuesta, mejorar la calidad de impresión y atender requerimientos específicos de entidades contratantes. (MinCIT, 2024).

La oferta existente combina proveedores especializados y MIPYMES de diferentes actividades productivas, lo que permite que la fabricación pueda desarrollarse mediante cadenas integradas de suministro. Esto facilita la participación de pequeños y medianos empresarios en procesos relacionados con confección, sublimación, bordado, impresión y fabricación de accesorios. (Congreso de la República de Colombia, 2020; Departamento Nacional de Planeación [DNP], 2023).

ESTUDIO DE LA DEMANDA

e) ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

INFORMACIÓN HISTORICA DE CONTRATOS SIMILARES

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Proceso Gestión Jurídica

Formato Análisis del Sector Mínima Cuantía

Código: GJ-PR03-FT06

Versión: 02

Vigencia: 13/02/2026

Página 26 de 50

CONCEPTO	OBSERVACIONES
MODALIDAD	Mínima Cuantía
OBJETO	Compra de Banderas para las instalaciones de Bomberos
CANTIDAD DEL BIEN OBRA O SERVICIO	75 unidades
VALOR	\$ 19.430.000
AÑO	2015
PLATAFORMA	SECOP I
Link	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-13-4313315&g-recaptcha-response=0cAFcWeA4mo_AKH3Xs-

CONCEPTO	OBSERVACIONES
MODALIDAD	Mínima Cuantía
OBJETO	ADQUISICIÓN DE BANDERAS CON ASTAS Y ACCESORIOS PARA LAS SEDES UAECOB-SGC
CANTIDAD DEL BIEN OBRA O SERVICIO	106 unidades
VALOR	\$ 20.905.000
AÑO	2025
PLATAFORMA	SECOP II
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42995405&isFromPublicArea=True&isModal=False

f) ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES O DEL SECTOR PRIVADO

Se verificó que las siguientes entidades realizan contrataciones similares en cuanto a presupuesto, necesidades y tamaño similar a la Unidad Administrativa Especial según el caso, con el fin de que el análisis sea lo más objetivo posible.

ENTIDADES DEL SECTOR

En los últimos tres (3) años, se evidencian contrataciones de similares características como se observa a continuación:

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Proceso Gestión Jurídica

Formato Análisis del Sector Mínima Cuantía

Código: GJ-PR03-FT06

Versión: 02

Vigencia: 13/02/2026

Página 27 de 50

ENTIDAD	Lin k	modalidad	Valor unitario del bien obra o servicio	Valor Total	Forma de pago (indicar si es por mes, Vigencia contra entrega, etc)	
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL CENTRAL	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4276475	Mínima cuantía	\$ 1.228.732,00	\$ 44.238.000,00	Único pago, contra entrega	2023
COMANDO GENERAL	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4317469	Mínima cuantía	\$ 201.000,00	\$ 69.816.710,00	Pago Parcial	2023
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4317469	Mínima cuantía	\$ 2.463.300,00	\$ 2.463.300,00	Único pago, contraentrega	2024

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Proceso Gestión Jurídica

Formato Análisis del Sector Mínima Cuantía

Código: GJ-PR03-FT06

Versión: 02

Vigencia: 13/02/2026

Página 28 de 50

ENTIDAD	Link	modalidad	Valor unitario del bien obra o servicio	Valor Total	Forma de pago (indicar si es por mes, contra entrega, etc)	Vigencia
	ering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7135129					
COMANDO GENERAL	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7828499	Mínima cuantía	\$ 18.467.375,00	\$ 112.520.000,00	Pago Parcial	2024
DICAR	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8282832	Mínima cuantía	\$ 5.060.000,00	\$ 5.060.000,00	Único pago, contraentrega	2025

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Proceso Gestión Jurídica

Formato Análisis del Sector Mínima Cuantía

Código: GJ-PR03-FT06

Versión: 02

Vigencia: 13/02/2026

Página 29 de 50

ENTIDAD	Lin k	modalidad	Valor unitario del bien obra o servicio	Valor Total	Forma de pago (indicar si es por mes, Vigencia contra entrega, etc)	
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.9158030	Mínima cuantía	\$ 6.600.000,00	\$ 6.600.000,00	Único pago, contraentrega	2025

3.2.2 OTRAS ENTIDADES

Como parte del análisis de las adquisiciones realizadas por otras entidades estatales o por el sector privado, se consultó el tablero “Análisis de la Demanda” de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con el propósito de identificar el comportamiento de la demanda y los niveles de contratación relacionados con la categoría objeto del presente estudio. Esta información permite establecer referentes sobre el volumen de recursos destinados a este tipo de adquisiciones y la dinámica de contratación observada en la vigencia 2024 y 2025.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Proceso Gestión Jurídica

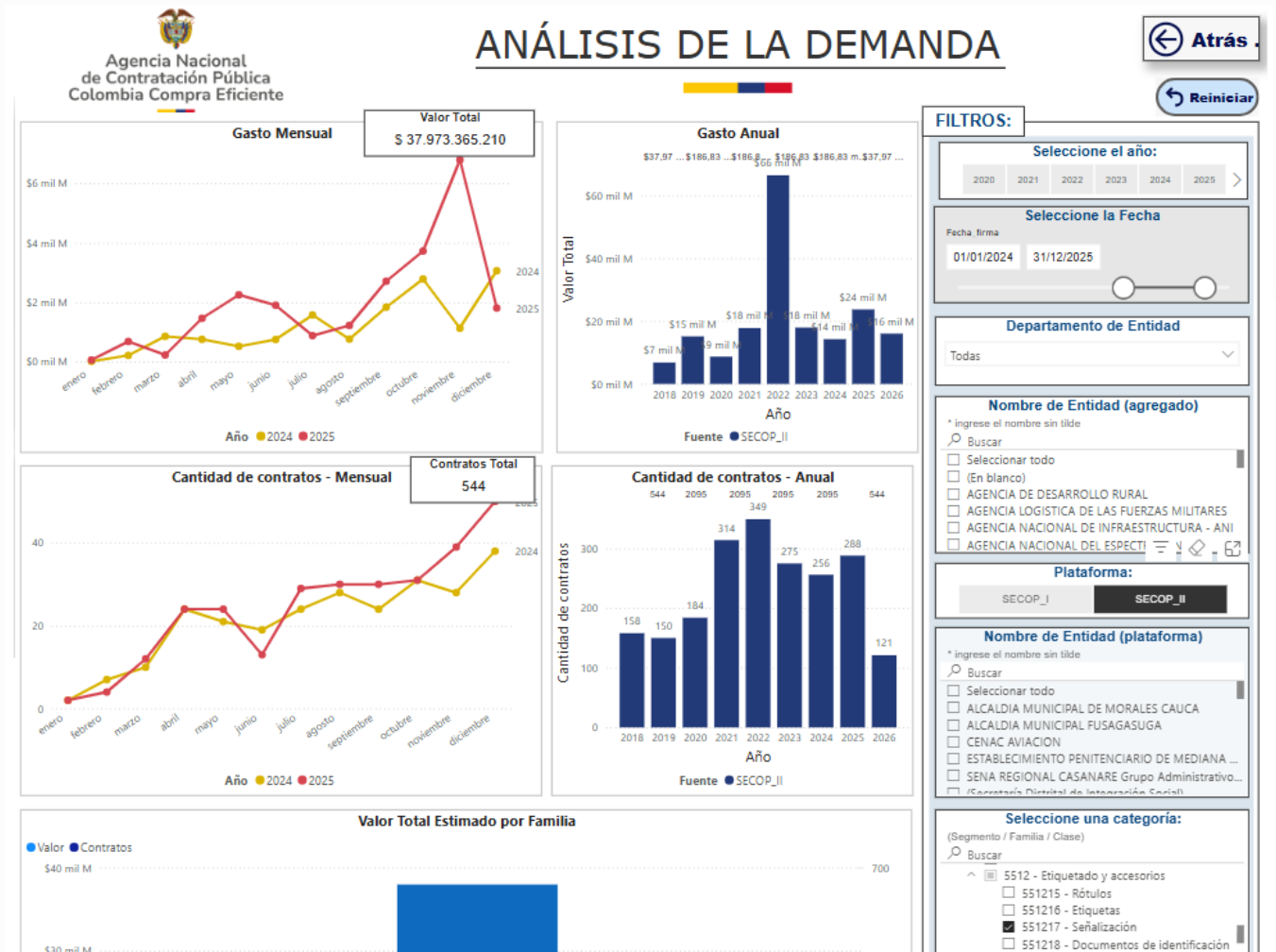
Formato Análisis del Sector Mínima Cuantía

Código: GJ-PR03-FT06

Versión: 02

Vigencia: 13/02/2026

Página 30 de 50

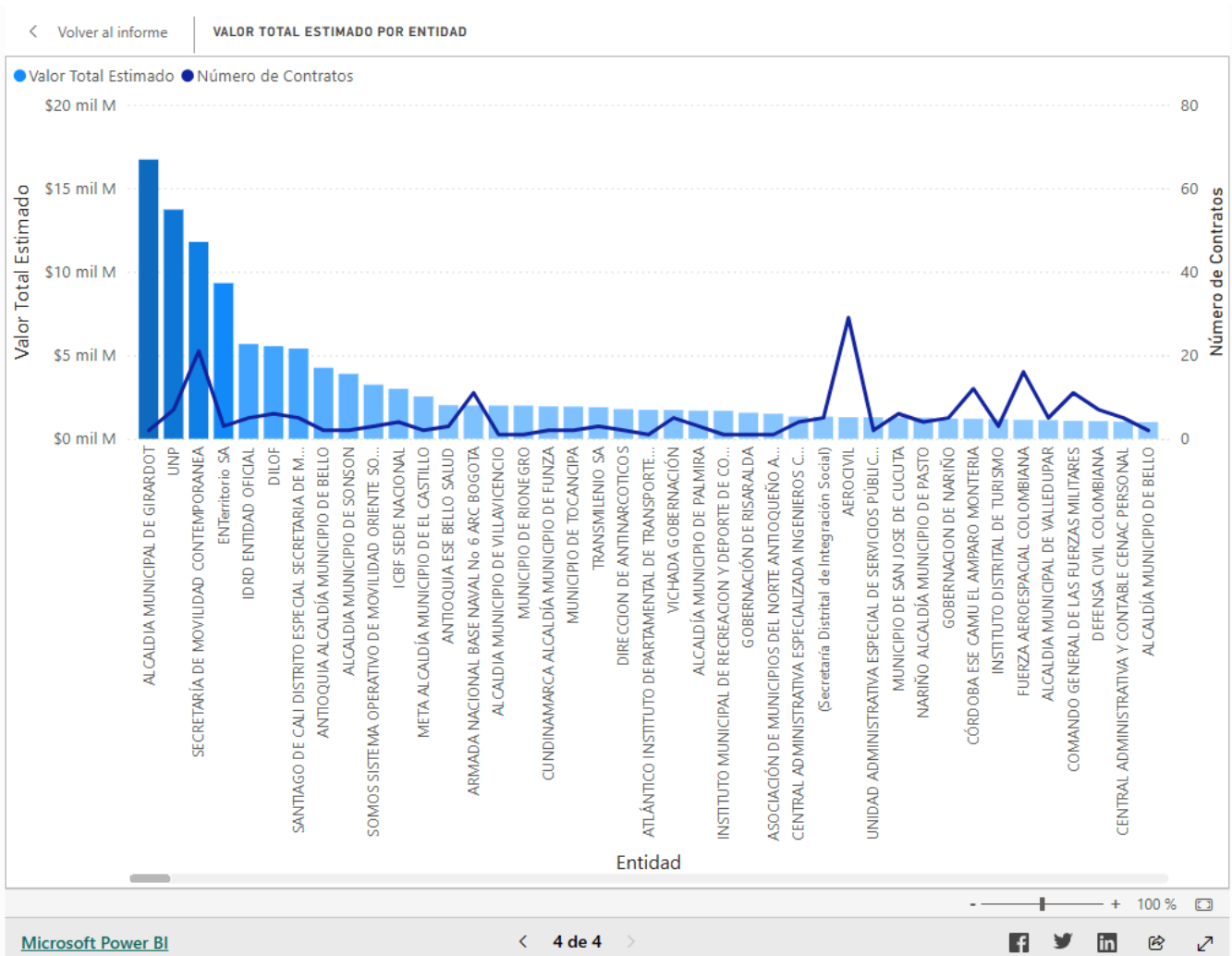


Fuente: Colombia Compra eficiente. Link: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>. Fecha de consulta: 08/09/2026

De acuerdo con la información consultada, el valor total contratado asciende a aproximadamente \$37.973 millones. En el comportamiento anual del gasto se observa que 2022 presentó el mayor nivel de contratación, con cerca de \$66 mil millones, mientras que en las vigencias posteriores se registra una disminución, ubicándose los valores aproximadamente entre \$14 mil millones y \$24 mil millones. Para los años 2024 y 2025, el comportamiento mensual evidencia una mayor concentración del gasto hacia el cierre de la vigencia, destacándose noviembre de 2025, con un gasto cercano a \$7 mil millones.

En cuanto a la cantidad de adquisiciones, el tablero registra 544 contratos para los criterios seleccionados. Los mayores niveles de contratación se presentaron en 2022, con 349 contratos, y 2023, con 395 contratos, mientras que posteriormente se observa una reducción a 275 contratos en 2024, 256 en 2025 y 121 en 2026. Estos resultados permiten evidenciar que existe una demanda recurrente por parte de diferentes entidades, con variaciones en el volumen y valor contratado según la vigencia, información que constituye un referente para la estructuración y estimación de las necesidades de la Entidad.

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



Fuente: Colombia Compra eficiente. Link: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>. Fecha de consulta: 08/09/2026

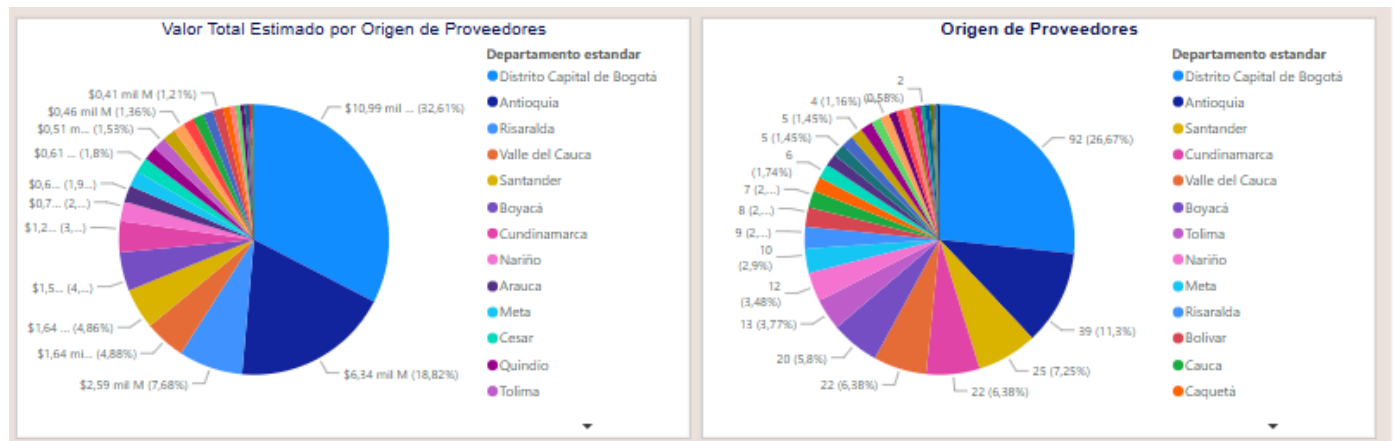
La gráfica presenta la comparación entre el valor total estimado y el número de contratos registrados por diferentes entidades públicas, permitiendo identificar los niveles de inversión y la dinámica de contratación observada en adquisiciones similares. En términos de valor, el IDRD Entidad Oficial registra el mayor monto estimado, con aproximadamente \$3,1 mil millones, seguido de la Alcaldía Municipal de Villavicencio, con cerca de \$2,0 mil millones, y Somos Sistema Operativo de Movilidad Oriente S.A.S., con alrededor de \$1,5 mil millones. Las demás entidades presentan valores entre \$1,0 y \$1,2 mil millones, con una tendencia descendente hasta montos inferiores a \$500 millones.

Respecto al número de contratos, se evidencia que la mayoría de las entidades registra entre 1 y 3 contratos. La Gobernación del Quindío presenta la mayor cantidad, con 5 contratos, mientras que la Defensa Civil Colombiana, el Instituto de Transporte y Tránsito de Cúcuta, el Comando General de las Fuerzas Militares y la Alcaldía Municipal de Soacha registran aproximadamente 4 contratos cada una. Lo anterior muestra que la cantidad de procesos contractuales varía entre las entidades, sin que necesariamente corresponda con el nivel de recursos estimado.

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



En consecuencia, se evidencia que no existe una relación directa entre el valor estimado y el número de contratos, dado que algunas entidades concentran recursos significativos en pocos procesos, mientras otras distribuyen su presupuesto en un mayor número de adquisiciones de menor cuantía individual. Este comportamiento constituye un referente para el análisis de la demanda, al permitir identificar los rangos de inversión y las diferentes formas en que otras entidades atienden necesidades similares, sirviendo como insumo para la estimación presupuestal y la estructuración del presente proceso de contratación.



Fuente: Colombia Compra eficiente. Link: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>. Fecha de consulta: 08/09/2026

La información analizada permite identificar el origen geográfico de los proveedores que participan en las adquisiciones, tanto desde la perspectiva del valor económico como de la cantidad de registros. Este análisis constituye un referente para establecer el nivel de concentración o diversificación de la oferta disponible en el mercado y permite reconocer los principales departamentos desde los cuales se atienden necesidades similares a las contempladas en el presente proceso de contratación.

En términos del valor total estimado, el Distrito Capital de Bogotá concentra la mayor participación, con aproximadamente \$10,99 mil millones (32,61%), seguido de Antioquia, con \$6,34 mil millones (18,82%), y Risaralda, con cerca de \$2,59 mil millones (7,68%). También se destacan Valle del Cauca, con \$1,64 mil millones (4,86%), Santander, con aproximadamente \$1,50 mil millones, y Boyacá, con \$1,20 mil millones. En conjunto, Bogotá y Antioquia concentran más de la mitad del valor estimado, evidenciando una importante participación de proveedores ubicados en estos territorios.

Respecto a la cantidad de registros, Bogotá también presenta la mayor participación, con 92 registros (26,67%), seguida de Antioquia, con 39 registros (11,31%). Posteriormente se encuentran Santander, con 25 registros (7,25%), Cundinamarca y Valle del Cauca, con 22 registros cada uno (6,38%), y Boyacá, con 20 registros (5,88%). En consecuencia, aunque existe participación de proveedores provenientes de diferentes departamentos, se observa una predominancia de Bogotá y Antioquia, tanto en número de registros como en valor estimado, lo que evidencia la disponibilidad de oferta en diferentes regiones y constituye un referente para el análisis del mercado y la estructuración del proceso.



3.2.3 PROVEEDORES EN EL MERCADO DISTRITAL Y/O NACIONAL DEL BIEN O SERVICIO

En este punto del análisis de mercado, se ha relacionado la información que permite concluir que existe pluralidad de oferentes en el sector relacionado con el objeto del proceso. A continuación, se presenta una muestra de los mismos:

NIT	Razón social de la sociedad	(CIU)	Dirección	Departamento
800249945	HILOS & SUMINISTROS SAS	G4751 - Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados	Calle 17 Sur 24 C 66	BOGOTA D.C.
830032058	NACIONAL DE ELECTRICOS LJ SAS	G4751 - Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados	CR 54 59 05	BOGOTA D.C.
830033243	ALVAREZ VILLEGAS SAS Y/O TELINDA SAS	G4751 - Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados	CR 9 11 74 LC 01	BOGOTA D.C.
830101591	COMERCIALIZADORA TEXTILES Y MODA S.A.	G4751 - Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados	CARERRA 17A No 137 93	BOGOTA D.C.
860001558	MUÑOZ OLARTE SAS MOPOL	G4751 - Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados	CL 125 N 21 A 39	BOGOTA D.C.
860014405	CONFECCIONES KARYTEX SAS	G4751 - Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados	CL 1 A 27 A 56	BOGOTA D.C.
860508769	ALMACEN EL HACHAZO SA	G4751 - Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados	CALLE 140 13 - 81	BOGOTA D.C.
860528668	MARITEL DEL NOGAL SA	G4751 - Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados	AK 9 127 74	BOGOTA D.C.
860533156	DOBLE L SAS	G4751 - Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados	CR 69 80 45 OF 206	BOGOTA D.C.
900140758	DISTINSUCALZ SAS	G4751 - Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados	CLLE 26 SUR 27 32	BOGOTA D.C.
900346515	TEXTICORP SA	G4751 - Comercio al por menor de productos textiles	CR 9 12 61	BOGOTA D.C.



NIT	Razón social de la sociedad	(CIU)	Dirección	Departamento
		en establecimientos especializados		
900490852	FINASTRA COLOMBIA S.L.	G4751 - Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados	CR 16 97 46 P 6	BOGOTA D.C.
901168172	TEXTIMUEBLES PASTO SAS	G4751 - Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados	CL 74 52 39 B 12 DE OCTUBRE	BOGOTA D.C.
830046456	TELLTEX SAS	C1392 - Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir	CR 26 8 73	BOGOTA D.C.
830066330	FIBRA HOGAR SAS	C1392 - Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir	CL 17 106 77	BOGOTA D.C.
830067400	BELLA VISTA E U	C1392 - Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir	CL 21 A N 70 -34	BOGOTA D.C.
830123857	ARMADURA SAS	C1392 - Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir	CR 37 7 63	BOGOTA D.C.
860450430	NITTA S.A	C1392 - Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir	CR 21 # 166 57	BOGOTA D.C.
900405901	CARPAS MIAMI S.A.S.	C1392 - Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir	KR 68 67D 70	BOGOTA D.C.
901242040	Disportela JAP SAS	C1392 - Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir	Calle 22 A 132-34	BOGOTA D.C.

3.3. VARIABLES UTILIZADAS PARA DETERMINAR EL VALOR DEL BIEN OBRA O SERVICIO A ADQUIRIR

Para tal efecto, en primera instancia se realizó la publicación del evento de cotización en la plataforma SECOP II, identificado con el número UAECOB-023-2026, con el propósito de promover la participación de potenciales proveedores y obtener información de mercado relacionada con los elementos objeto del proceso. No obstante, durante el desarrollo del evento no se recibieron cotizaciones a través de dicha plataforma.

De manera complementaria, y con el fin de ampliar la información disponible para el análisis del mercado, se contactaron directamente diferentes empresas del sector, seleccionadas teniendo en cuenta su capacidad y experiencia para suministrar los bienes requeridos. A estas empresas se les remitieron solicitudes de cotización,

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



obteniéndose información que permitió contar con referentes de precios y condiciones comerciales para la estructuración del presente estudio de mercado.

Una vez cumplido el plazo establecido para la presentación de las propuestas económicas, se recibieron tres cotizaciones efectivas, correspondientes a MARKETGROUP SAS, DICY COMMERCE y WILCAR SOLUCIONES. Estas cotizaciones fueron utilizadas como fuente para establecer los valores de referencia de los diferentes bienes requeridos, considerando las características y especificaciones técnicas definidas por la Entidad. A partir de la información recopilada se efectuó un análisis estadístico de los precios unitarios, mediante el cálculo del promedio, la mediana, la media geométrica y el valor mínimo para cada uno de los ítems.

Como resultado del análisis económico, la Entidad comparó tres diferentes medidas de tendencia central y determinó que los valores mínimos correspondían a la media geométrica, razón por la cual esta fue adoptada como referente para establecer el presupuesto oficial. El valor promedio total unitario estimado para el suministro de banderas y accesorios fue de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$5.841.890), incluido IVA, mientras que el valor estimado de las necesidades inicialmente proyectadas ascendió a aproximadamente VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$29.991.257). Estos valores fueron establecidos tomando como referencia las condiciones observadas en el mercado y buscando una adecuada utilización de los recursos públicos.

Finalmente, se estableció un presupuesto oficial de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000), incluido IVA, bajo la modalidad de monto agotable, de manera que los bienes sean solicitados de acuerdo con las necesidades que se presenten durante la ejecución contractual y hasta agotar el presupuesto disponible. Las cantidades inicialmente relacionadas corresponden a una estimación y podrán variar conforme a los requerimientos efectivamente identificados y autorizados por la supervisión, sin superar el valor total contratado. La contratación busca complementar las banderas adquiridas durante la vigencia 2025 para uso exterior, incorporando elementos para uso interior y banderas vehiculares, necesarios para fortalecer la identificación y representación institucional.

.3.3.1. VALOR PROYECTADO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Una vez realizado el análisis técnico y económico correspondiente, se determinó como valor promedio total unitario estimado para el suministro de banderas y accesorios la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$5.841.890), incluido IVA. Este valor corresponde al resultado del estudio de precios realizado sobre los elementos requeridos por la Entidad y será utilizado como referencia para la evaluación económica de las ofertas presentadas.

El presupuesto oficial destinado para la ejecución del presente contrato corresponde a la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000), incluido IVA. En atención a la naturaleza del objeto contractual y las necesidades variables de la Entidad, el proceso será a monto agotable, por el valor total del presupuesto oficial disponible, de manera que los bienes serán solicitados y suministrados de acuerdo con los requerimientos institucionales, hasta agotar el valor contratado.

ANÁLISIS DE FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

La industria textil y de confecciones continúa siendo una actividad relevante dentro de la estructura manufacturera de Bogotá, tanto por su capacidad productiva como por su aporte a la generación de empleo y al desarrollo de encadenamientos empresariales. La información más reciente disponible evidencia que durante 2025 la industria manufacturera de la ciudad presentó una recuperación en diferentes periodos, con una participación destacada del sector de textiles y confecciones. En octubre de 2025, la producción real de la industria de Bogotá aumentó 3,2% frente al mismo mes de 2024, mientras que el sector de textiles y confecciones realizó un aporte de 1,0 puntos porcentuales al crecimiento de la producción industrial de la ciudad (Observatorio de Desarrollo Económico de Bogotá [ODEB], 2026). De igual manera, en julio de 2025, la producción real de textiles en Bogotá registró un



crecimiento de 11,7% frente a julio de 2024, evidenciando una dinámica favorable de esta actividad dentro de la industria manufacturera distrital (ODEB, 2025).

El comportamiento del sector también ha estado acompañado por una dinámica importante en materia de empleo. Durante junio de 2025, el sector de textiles y confecciones presentó un crecimiento de 3,5% en el personal ocupado frente al mismo mes del año anterior, mientras que en marzo de 2025 el incremento había alcanzado el 4,6% (ODEB, 2025). A nivel nacional, la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial reportó que entre enero y noviembre de 2025 la actividad de confección de prendas de vestir presentó un crecimiento de 9,9% en la producción real y de 4,8% en las ventas reales, aunque el personal ocupado registró una variación negativa de 1,9% durante el mismo periodo (Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE], 2025). Lo anterior permite identificar una actividad con capacidad productiva y comercial significativa, aunque con comportamientos diferenciados entre producción, ventas y empleo.

Para 2026, la información disponible permite observar que la industria manufacturera continúa teniendo una participación relevante en la economía distrital. En diciembre de 2025, el empleo industrial de Bogotá aumentó 1,0% frente al mismo mes de 2024, comportamiento en el que textiles y confecciones mantuvieron una participación dentro de la dinámica de la industria de la ciudad (ODEB, 2026). Asimismo, durante febrero de 2026, el sector de textiles y confecciones continuó siendo objeto de seguimiento dentro de las principales actividades industriales analizadas por el Distrito (ODEB, 2026). A nivel nacional, los resultados más recientes de la EMMET muestran que en junio de 2026 la producción real de la industria manufacturera aumentó 4,1%, mientras las ventas reales crecieron 3,9%, evidenciando un comportamiento positivo de la actividad industrial, aunque el personal ocupado presentó una variación de -1,1% (DANE, 2026).

Desde el punto de vista empresarial, Bogotá cuenta con una estructura productiva amplia y diversificada que favorece la existencia de proveedores vinculados a las actividades de manufactura, textiles y confecciones. Al cierre de 2025 se registraron 433.880 empresas activas y vigentes en Bogotá, lo que representó un crecimiento de 1,6% respecto de 2024 (ODEB, 2026). Por su parte, la Cámara de Comercio de Bogotá dispone de información empresarial desagregada por actividades económicas, tamaño empresarial y comportamiento de las unidades productivas, lo que permite evidenciar la existencia de una amplia base empresarial susceptible de participar en las diferentes cadenas de suministro de bienes y servicios (Cámara de Comercio de Bogotá [CCB], 2026).

Esta estructura empresarial comprende fabricantes, talleres de confección, comercializadores, proveedores de insumos y unidades productivas que intervienen en diferentes etapas de la cadena de valor del Sistema Moda. En este sentido, la actividad textil y de confecciones comprende procesos que pueden incluir diseño, selección y transformación de materias primas, corte, confección, bordado, estampación, sublimación, acabados y comercialización. La concentración de estas actividades en Bogotá facilita la existencia de capacidades productivas que pueden ser utilizadas para atender requerimientos institucionales relacionados con la elaboración de productos textiles personalizados (CCB, 2026; ODEB, 2026).

En este contexto, la fabricación de banderas puede considerarse una actividad relacionada con la cadena productiva textil y de confecciones, en la medida en que su elaboración puede involucrar procesos de corte, confección, bordado, estampación, sublimación, aplicación de elementos gráficos, acabados y empaque. La existencia de proveedores dedicados a estas actividades permite disponer de capacidades técnicas para atender requerimientos institucionales de fabricación y suministro, tanto de banderas destinadas a espacios interiores como de aquellas diseñadas para uso exterior. Para efectos del presente proceso de contratación, estas capacidades deberán estar acompañadas del cumplimiento de las especificaciones técnicas, condiciones de calidad, características de los materiales y demás requisitos establecidos por el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.

Desde la perspectiva laboral, Bogotá también presenta condiciones que hacen relevante el sector manufacturero como generador de oportunidades de empleo. Durante 2025, la ciudad registró una tasa de desempleo de 8,2%, la más baja registrada desde 2007, mientras que la población ocupada aumentó aproximadamente en 92.650 personas frente a 2024. Dentro de las actividades que contribuyeron al crecimiento de la ocupación se encontraron las industrias manufactureras, que registraron un incremento de 45.639 personas ocupadas (ODEB, 2026). Estos



resultados permiten establecer que la manufactura continúa desempeñando un papel importante dentro de la generación de empleo de la ciudad.

En materia de inclusión laboral, las estadísticas distritales muestran que las personas con discapacidad continúan enfrentando barreras de acceso al mercado laboral. De acuerdo con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, las personas con discapacidad representan aproximadamente el 4,3% de la población de Bogotá y alrededor del 30% participa en el mercado laboral, lo que evidencia una brecha importante frente a la población sin discapacidad (Secretaría Distrital de Desarrollo Económico [SDDE], 2025). En respuesta a esta situación, durante 2026 el Distrito continuó implementando estrategias de intermediación y formación laboral dirigidas a esta población; por ejemplo, en febrero de 2026 se dispusieron 311 vacantes exclusivas para personas con discapacidad en una jornada de empleo que contó con la participación de más de 160 empresas (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2026).

De igual manera, los resultados de la Encuesta de Desarrollo Laboral 2025 muestran la participación de diferentes poblaciones con barreras de acceso al mercado laboral en actividades económicas de la ciudad. Entre las poblaciones consideradas se encuentran las personas con discapacidad certificada, víctimas del conflicto armado y personas en procesos de reincorporación, reintegración o desmovilización. Para el sector industria, la encuesta identificó una participación del 8,1% dentro de los trabajadores contratados pertenecientes a poblaciones con barreras de acceso al mercado laboral (ODEB, 2026). Estos resultados permiten reconocer que las actividades industriales pueden constituir espacios potenciales para promover oportunidades de vinculación laboral de poblaciones que enfrentan dificultades de acceso al empleo formal.

En consecuencia, el suministro y fabricación de banderas requerido por la UAECOB se desarrolla dentro de un mercado que cuenta con capacidades productivas relacionadas con la industria textil y de confecciones de Bogotá y con una base empresarial que puede atender procesos de fabricación, personalización y acabado de productos textiles. La evolución reciente de la producción, las ventas y el empleo del sector permite identificar una actividad económica con capacidad para atender requerimientos institucionales, mientras que la existencia de políticas distritales orientadas a la inclusión laboral permite considerar, cuando resulte técnica y jurídicamente procedente, mecanismos que favorezcan la participación de proveedores y unidades productivas vinculadas con poblaciones que enfrentan barreras de acceso al mercado laboral (ODEB, 2026; SDDE, 2025).

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato cuyo objeto corresponde al suministro de banderas y accesorios, y que su ejecución se encuentra principalmente relacionada con la fabricación, suministro y entrega de los bienes requeridos, no se identifica la necesidad de establecer un porcentaje específico de vinculación de personas pertenecientes a los grupos poblacionales señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que la naturaleza y alcance del contrato no demandan la conformación de un equipo de trabajo destinado directamente a su ejecución en los términos previstos en dicha disposición. No obstante, en atención al principio de inclusión social y a lo establecido en la citada norma, se considera pertinente incorporar en las obligaciones generales del contrato el deber de fomentar, cuando resulte aplicable y sea compatible con la naturaleza del objeto contractual, la participación de los sujetos allí contemplados.

Artículo 35, Ley 2069 de 2020

La Ley 2069 de 2020 *"Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"*, establece la obligación de las entidades estatales de analizar la oportunidad y conveniencia de incluir, en los contratos que celebren, una cláusula que fomente la ejecución del objeto contractual mediante la provisión de bienes o servicios por parte de los siguientes grupos poblacionales:

- **Población en pobreza extrema.**
- **Desplazados por la violencia.**
- **Personas en proceso de reintegración o reincorporación.**
- **Sujetos de especial protección constitucional** (mujeres cabeza de hogar, personas con discapacidad, adultos mayores, entre otros).



El artículo 35 establece los criterios que deben aplicarse de manera sucesiva para resolver empates entre ofertas, priorizando bienes y servicios nacionales y propuestas de mujeres cabeza de familia, personas con discapacidad, población étnica, personas en reincorporación o reintegración, así como MiPymes, cooperativas, asociaciones mutuales y sociedades BIC. Si persiste el empate, se utilizará un método aleatorio previamente establecido en los documentos del proceso.

Decreto 287 del 19 de marzo de 2026

El Decreto 0287 de 2026, expedido por el Departamento Nacional de Planeación, modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015 —Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación—, con el propósito de fortalecer la inclusión de personas con discapacidad en los procesos de contratación pública, en aplicación directa de la Constitución Política y de la Ley 1618 de 2013.

El Decreto 287 de 2026 en su artículo 2.2.1.2.4.2.7.4. puntaje adicional en favor de los empleadores de personas con discapacidad y de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, establece un Sistema Integral de Preferencias en la contratación pública, incorpora medidas como puntaje adicional de máximo 2% y habilitación diferencial para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad. Sin embargo, su aplicación está restringida a las modalidades de selección relacionadas únicamente para el otorgamiento del puntaje adicional.

En atención a lo anterior, y teniendo en cuenta que la modalidad de selección corresponde a mínima cuantía, los criterios previstos en el decreto 287 de 2026 no resultan aplicables al presente proceso, por lo cual no serán incorporados dentro de la invitación pública.

Normativa complementaria

- **Ley 361 de 1997, art. 24 y 30:** Preferencia de personas con discapacidad y entidades sin ánimo de lucro en contratación pública.
- **Ley 1618 de 2013:** Garantías para la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.
- **Circular Externa 003 de 2026 – Colombia Compra Eficiente:** Lineamientos para la aplicación del Sistema Integral de Preferencias del Decreto 287/2026.

RAZONES DE INAPLICABILIDAD

Inaplicabilidad por modalidad de selección: Mínima Cuantía

De acuerdo con lo establecido en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección de mínima cuantía resulta aplicable a los procesos cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la respectiva Entidad Estatal. Esta modalidad cuenta con un procedimiento ágil y simplificado, regulado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, "SUBSECCIÓN 5 (Subsección, Modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021), orientado a garantizar la publicidad, transparencia, economía y selección objetiva en la contratación estatal.

Para la vigencia correspondiente, el límite de mínima cuantía establecido para el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – UAECOB corresponde a cuarenta y ocho millones novecientos doce mil seiscientos noventa y seis pesos (\$48.912.696). En este sentido, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación asciende a treinta millones de pesos (\$30.000.000), se encuentra dentro del límite establecido para esta modalidad. Por lo anterior, de conformidad con el marco normativo vigente y atendiendo al valor del proceso, la modalidad de selección aplicable corresponde a mínima cuantía.

En atención a la modalidad de selección de mínima cuantía, aplicable al presente proceso por encontrarse su presupuesto oficial dentro del límite establecido para dicha modalidad, y considerando la naturaleza del objeto

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



contractual, consistente en el suministro de banderas institucionales y accesorios complementarios, se considera que no resulta procedente incorporar condiciones especiales de ejecución relacionadas con la inclusión de personas con discapacidad, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 287 de 2026.

Lo anterior, toda vez que el objeto contractual se limita al suministro y entrega de bienes, sin requerir la conformación de un equipo de trabajo para su ejecución, la prestación de servicios personales, ni actividades de instalación, mantenimiento o intervención en campo que permitan establecer y verificar de manera efectiva la vinculación de personas pertenecientes a los grupos poblacionales previstos en la norma. Adicionalmente, la aplicación de estas condiciones debe atender a un análisis de conveniencia y oportunidad, por lo que su incorporación en un proceso de mínima cuantía, cuyo procedimiento es ágil y simplificado, debe guardar correspondencia con las características del suministro y con la posibilidad real de efectuar su seguimiento durante la ejecución contractual.

En consecuencia, se deja constancia de que la no inclusión de dichas condiciones obedece a la modalidad de contratación y a la naturaleza del objeto contractual, sin perjuicio del cumplimiento de las demás disposiciones legales aplicables.

Respecto de los criterios de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se aclara que estos se desarrollan en los presentes estudios previos, con el fin de establecer las reglas que deberán observarse en caso de que, una vez realizada la evaluación final, se presente un empate entre dos o más ofertas que cumplan con las condiciones exigidas en el proceso de contratación.

Dichos criterios no constituyen factores de evaluación ni otorgan puntaje adicional durante la calificación de las ofertas, sino que operan exclusivamente como mecanismos de desempate, cuya aplicación estará condicionada a la configuración efectiva de un empate y se realizará de conformidad con el orden y las reglas establecidas en la normativa vigente.

OBSERVATORIO DISTRITAL DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS - ODCLA

Con el fin de fortalecer el presente análisis del sector y contar con información objetiva sobre el comportamiento del mercado, se realizó la revisión de la información publicada por el Observatorio Distrital de Contratación y Compras Públicas – ODCLA, herramienta que permite identificar antecedentes contractuales, tendencias de contratación, comportamientos de precios y dinámicas de participación de proveedores relacionadas con el objeto del presente proceso. La información consultada constituye un insumo técnico relevante para la estructuración del proceso contractual, permitiendo contrastar las condiciones del mercado y promover principios de transparencia, pluralidad y eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

Radiografía de la contratación del Distrito Capital.

El panel presenta información consolidada sobre el comportamiento de la contratación pública, permitiendo visualizar variables relacionadas con estados contractuales, cuantías, número de contratos y entidades con mayor participación en la contratación distrital, para las vigencias 2024 y 2025



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Proceso Gestión Jurídica

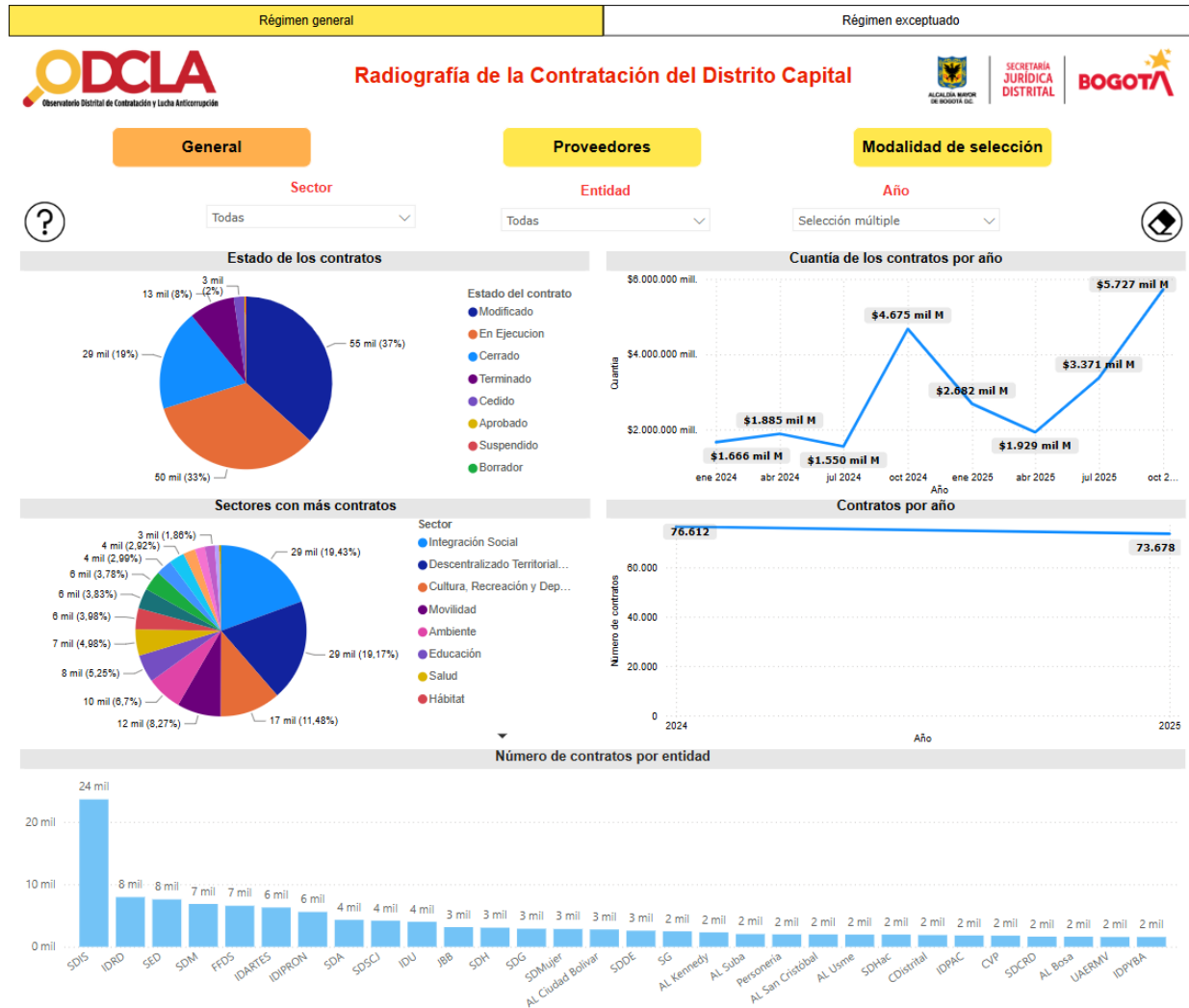
Formato Análisis del Sector Mínima Cuantía

Código: GJ-PR03-FT06

Versión: 02

Vigencia: 13/02/2026

Página 40 de 50



Fuente: Secretaría Jurídica Distrital. (s.f.). ¿Cómo contrata el Distrito? Observatorio Distrital de Contratación y Lucha Anticorrupción – ODCLA. Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Recuperado el 29 de septiembre de 2026.

De acuerdo con la información presentada en la Radiografía de la Contratación del Distrito Capital, durante los años 2024 y 2025 se observa una dinámica de contratación estable en cuanto al número de contratos, pero con variaciones significativas en los montos contratados.

En 2024 se registraron aproximadamente 76.612 contratos, convirtiéndose en el año con el mayor volumen contractual del período analizado. La cuantía de los contratos mostró un comportamiento variable, iniciando con cerca de \$1,666 billones en enero, alcanzando \$1,885 billones en abril, descendiendo a \$1,550 billones en julio y presentando un importante incremento en octubre, cuando llegó a \$4,675 billones. Este crecimiento refleja una mayor concentración de recursos hacia el último trimestre del año.

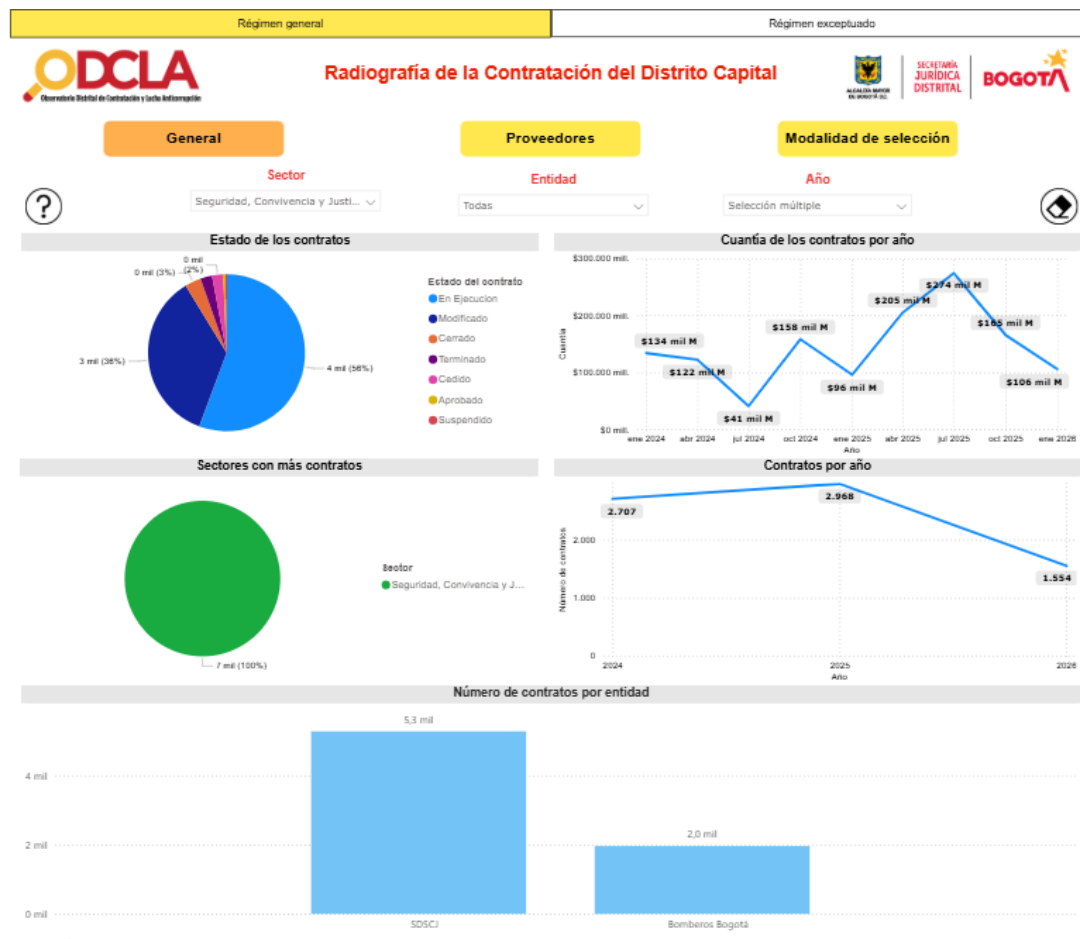
Por su parte, en 2025 el número de contratos se ubicó en aproximadamente 73.678, lo que representa una ligera disminución frente a 2024, equivalente a cerca del 3,8 %. Sin embargo, la cuantía contratada mantuvo niveles elevados. En enero de 2025 se registraron alrededor de \$2,682 billones, en abril descendió a \$1,929 billones, mientras que en julio volvió a incrementarse hasta \$3,371 billones. El punto más alto del período se alcanzó en octubre de 2025, con aproximadamente \$5,727 billones, la cifra más alta observada en la gráfica.

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



En términos sectoriales, los mayores volúmenes de contratación se concentraron en Integración Social, Entidades Descentralizadas Territoriales, y Cultura, Recreación y Deporte, que en conjunto representan una proporción importante de los contratos suscritos. Asimismo, entidades como la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) lideran el número de contratos realizados, seguidas por el IDRD y la Secretaría de Educación del Distrito (SED).

En conclusión, aunque 2025 presentó una reducción moderada en la cantidad de contratos frente a 2024, el valor económico de la contratación fue superior, alcanzando máximos históricos durante el último trimestre. Esto evidencia una tendencia hacia contratos de mayor cuantía y una mayor concentración de recursos en menos procesos contractuales.



Fuente: Secretaría Jurídica Distrital. (s.f.). ¿Cómo contrata el Distrito? Observatorio Distrital de Contratación y Lucha Anticorrupción – ODCLA. Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Recuperado el 29 de septiembre de 2026.

El sector Seguridad, Convivencia y Justicia registró un crecimiento en su actividad contractual durante 2025. El número de contratos pasó de 2.707 en 2024 a 2.969 en 2025, lo que representa un incremento cercano al 10 %.

En términos de recursos, la contratación mostró una tendencia al alza en 2025, alcanzando su punto más alto en julio de 2025 con \$283 mil millones, superando ampliamente los niveles observados durante 2024. El valor más bajo del período se registró en julio de 2024, con \$41 mil millones.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Proceso Gestión Jurídica

Formato Análisis del Sector Mínima Cuantía

Código: GJ-PR03-FT06

Versión: 02

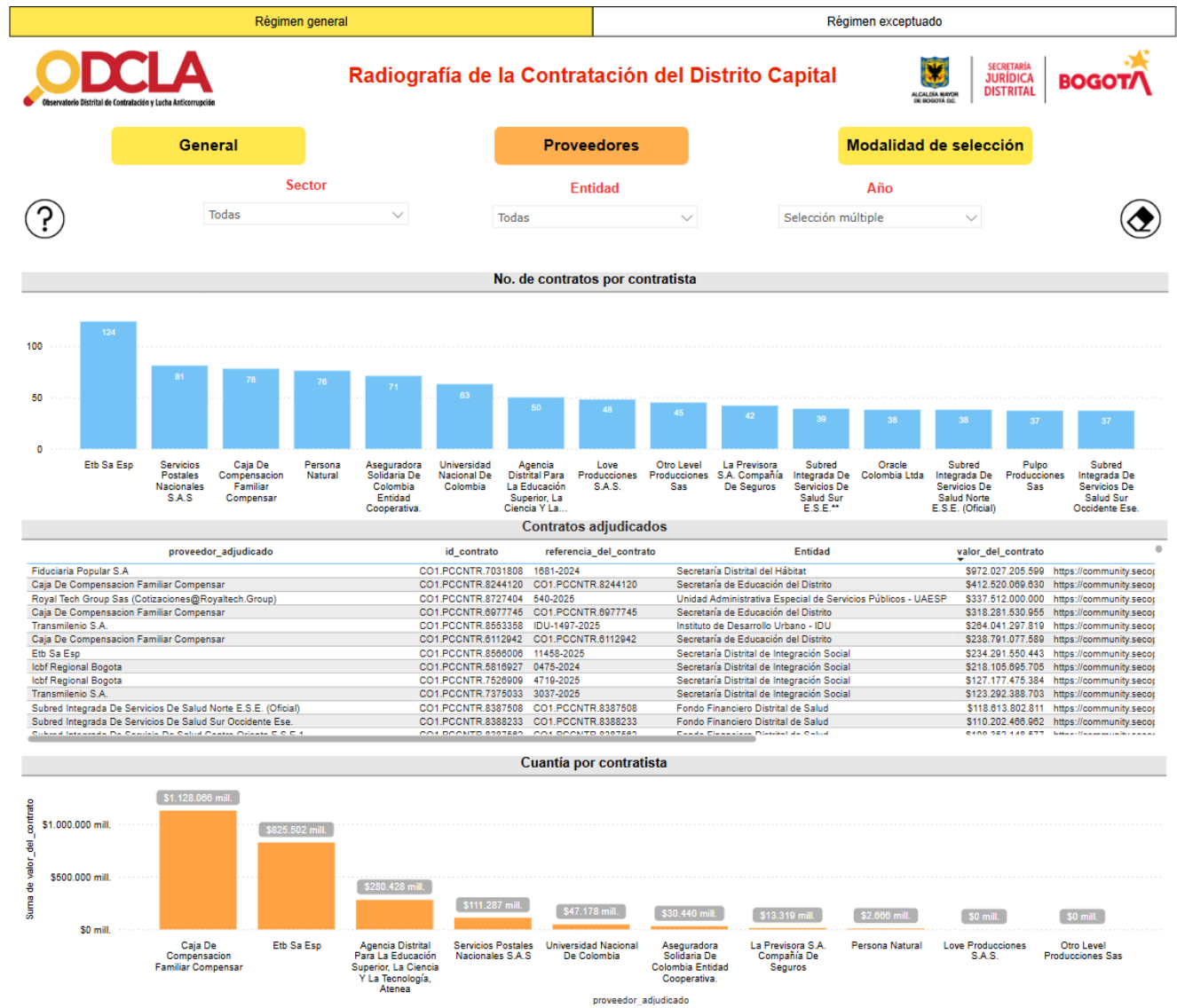
Vigencia: 13/02/2026

Página 42 de 50

La contratación del sector se concentra principalmente en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ), con cerca de 4,2 mil contratos, seguida por Bomberos Bogotá, con aproximadamente 1,5 mil contratos.

Respecto al estado de los contratos, predominan los procesos modificados (45 %) y en ejecución (44 %), evidenciando una alta dinámica contractual y un importante volumen de contratos vigentes.

En conclusión, durante 2025 el sector fortaleció su gestión contractual, reflejada tanto en el aumento de contratos como en mayores niveles de inversión destinados a las acciones de seguridad, convivencia y justicia en el Distrito Capital.



Fuente: Secretaría Jurídica Distrital. (s.f.). ¿Cómo contrata el Distrito? Observatorio Distrital de Contratación y Lucha Anticorrupción – ODCLA. Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Recuperado el 29 de septiembre de 2026.

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Proceso Gestión Jurídica

Formato Análisis del Sector Mínima Cuantía

Código: GJ-PR03-FT06

Versión: 02

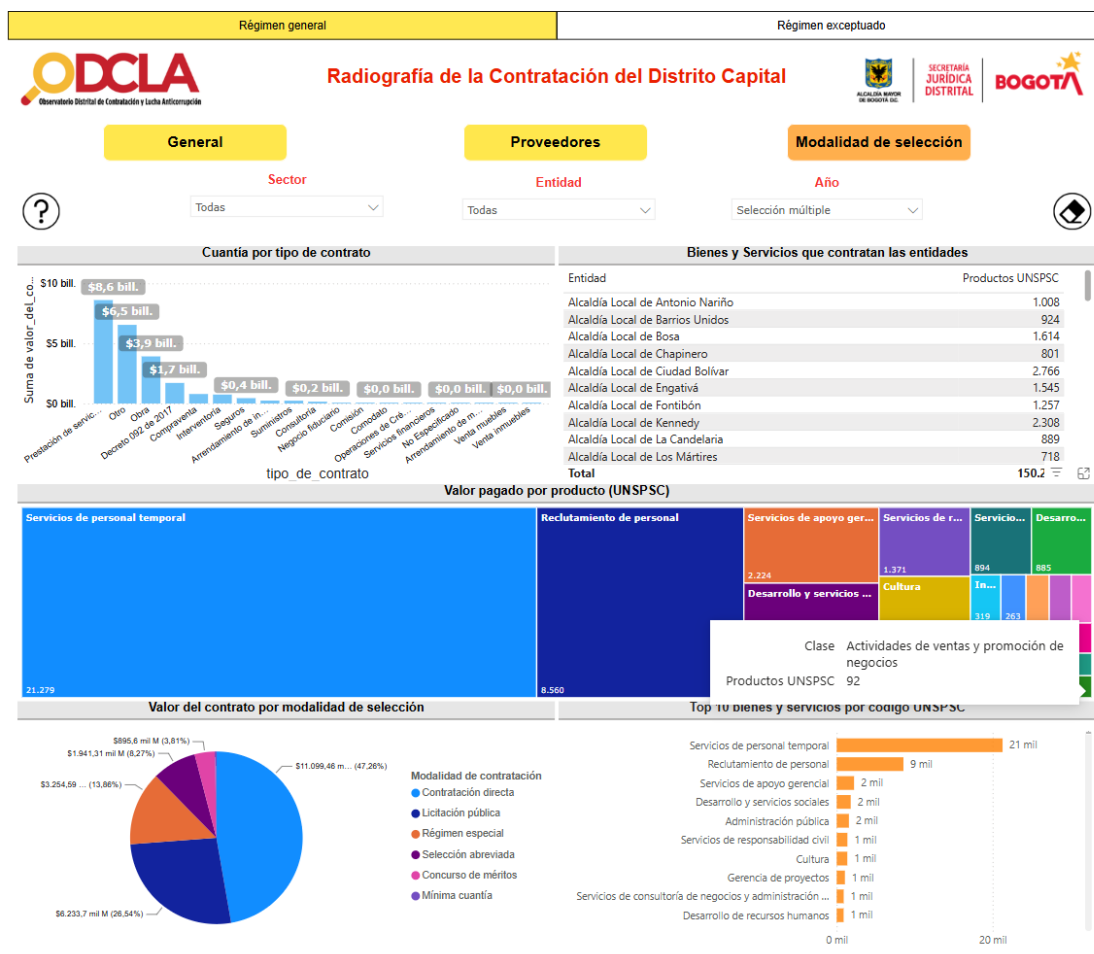
Vigencia: 13/02/2026

Página 44 de 50

Sin embargo, al analizar la cuantía contratada, la mayor participación corresponde a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., con aproximadamente \$192 mil millones, muy por encima del resto de contratistas. Le siguen ETB S.A. E.S.P. con cerca de \$28 mil millones y otros proveedores que registran montos individuales inferiores a los \$10 mil millones.

Los contratos adjudicados se concentran principalmente en servicios de infraestructura, tecnología, telecomunicaciones, aseguramiento y apoyo a la gestión institucional, fundamentales para el fortalecimiento de las capacidades operativas y administrativas del sector.

Conclusión: Aunque ETB lidera en cantidad de contratos, la mayor inversión se concentra en la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., evidenciando una estrategia contractual orientada a proyectos de alto impacto para la seguridad, la convivencia y el fortalecimiento institucional del Distrito.



Fuente: Secretaría Jurídica Distrital. (s.f.). ¿Cómo contrata el Distrito? Observatorio Distrital de Contratación y Lucha Anticorrupción – ODCLA. Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Recuperado el 29 de septiembre de 2026.

La contratación del Distrito Capital se concentró principalmente en la prestación de servicios, modalidad que acumuló aproximadamente \$8,6 billones, seguida por las órdenes de compra (\$6,5 billones) y los contratos asociados al Decreto 092 de 2017, con cerca de \$3,9 billones. Estas tres tipologías representan la mayor proporción de los recursos contratados durante el período analizado.

Por modalidad de selección, la contratación directa concentra la mayor cuantía, con cerca de \$11,1 billones (47,3 %) del valor total contratado. Le siguen la licitación pública, con \$6,2 billones (26,5 %), y el régimen

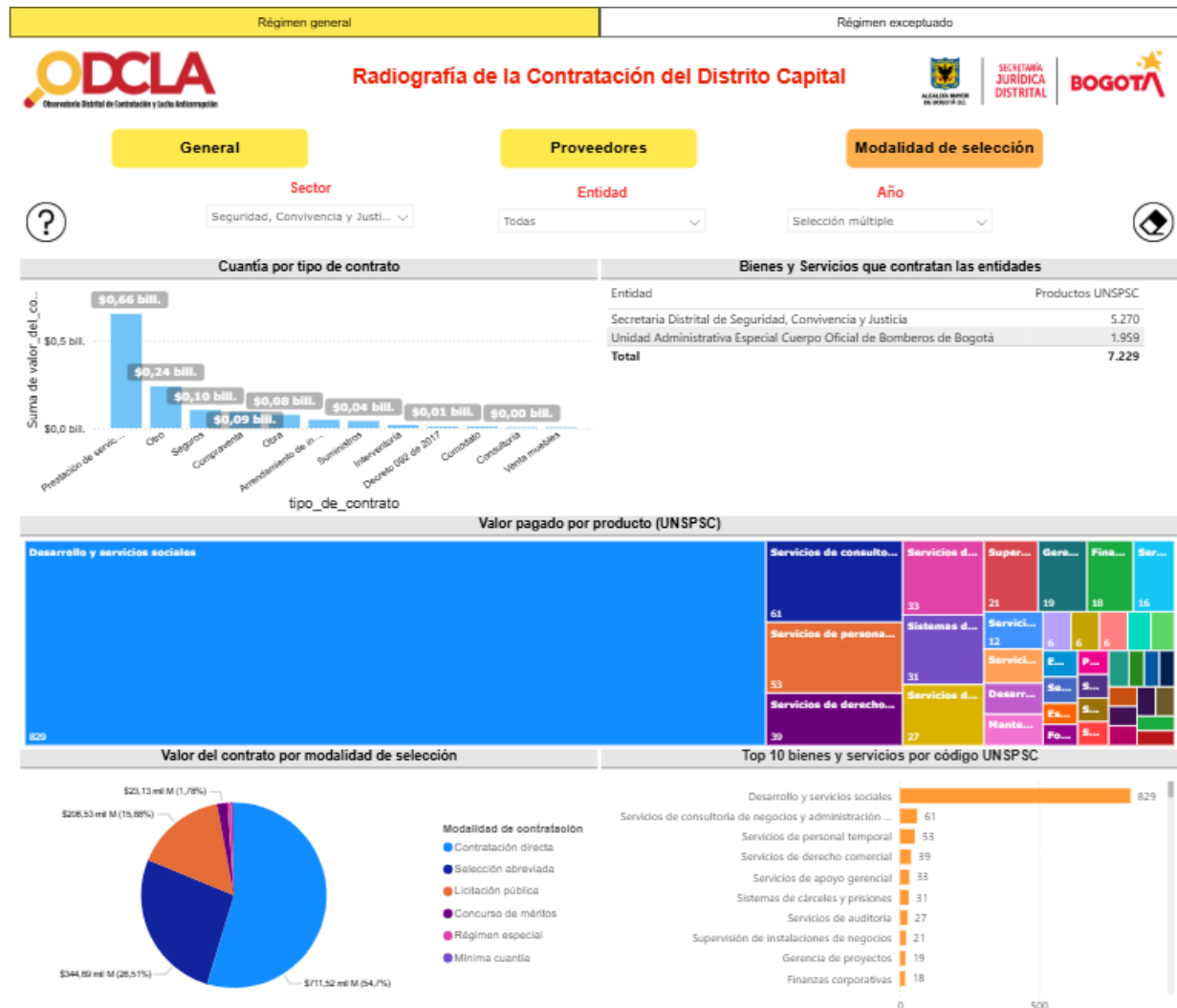
Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



especial, con \$3,3 billones (13,9 %). Las modalidades de selección abreviada, concurso de méritos y mínima cuantía presentan participaciones significativamente menores.

En cuanto a los bienes y servicios adquiridos, las entidades distritales registran más de 150.000 productos y servicios clasificados bajo el estándar UNSPSC. Los mayores recursos se destinaron a servicios de personal temporal (más de 21 mil registros), reclutamiento de personal (cerca de 9 mil) y servicios de apoyo gerencial, seguidos por servicios sociales, administrativos y de gestión institucional.

En conclusión, la contratación distrital entre 2024 y 2025 estuvo orientada principalmente a la prestación de servicios y al fortalecimiento de la capacidad operativa de las entidades, con una alta utilización de la contratación directa y una importante demanda de servicios relacionados con el talento humano, la administración pública y el apoyo a la gestión institucional.



Fuente: Secretaría Jurídica Distrital. (s.f.). ¿Cómo contrata el Distrito? Observatorio Distrital de Contratación y Lucha Anticorrupción – ODCLA. Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Recuperado el 6 de junio de 2026.



La contratación del sector Seguridad, Convivencia y Justicia se concentró principalmente en los contratos de prestación de servicios, que acumularon aproximadamente \$0,66 billones, seguida por las órdenes de compra con cerca de \$0,24 billones y los contratos de seguros, con alrededor de \$0,10 billones.

Por modalidad de selección, la contratación directa representó la mayor participación de los recursos contratados, con aproximadamente \$711,5 mil millones (54 %) del total, seguida por la selección abreviada, con cerca de \$344,9 mil millones (26 %), y la licitación pública, con \$206,5 mil millones (16 %).

En materia de bienes y servicios, las entidades del sector registraron más de 7.200 productos y servicios clasificados bajo el estándar UNSPSC, concentrados principalmente en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.

Los recursos se destinaron especialmente a categorías relacionadas con desarrollo y servicios sociales, servicios de consultoría, servicios de personal temporal, servicios de apoyo gerencial y servicios de derecho comercial, evidenciando una orientación hacia el fortalecimiento institucional, la gestión administrativa y la ejecución de programas misionales del sector.

Conclusión: La contratación del sector Seguridad, Convivencia y Justicia se caracteriza por una alta participación de la contratación directa y una concentración de recursos en servicios profesionales, administrativos y de apoyo institucional, necesarios para la operación y el cumplimiento de las funciones estratégicas de las entidades del sector.

CUMPLIMIENTO DEL DECRETO UNICO SECTOR MUJERES

El Gobierno Distrital, en atención a la normativa aplicable en materia de equidad de género y a las medidas afirmativas orientadas a promover la participación de las mujeres en la contratación pública del Distrito Capital, establecidas y compiladas en el Decreto 643 de 2025, dispone que las entidades distritales deberán incluir en los procesos contractuales la obligación para el futuro contratista o asociado de vincular y mantener un porcentaje mínimo de mujeres durante la ejecución del contrato o convenio.

En particular, el artículo 29 del Decreto 643 de 2025 establece que dicha vinculación deberá realizarse de manera diferenciada por rama de actividad económica, con porcentajes progresivos que, para el caso de la industria manufacturera y actividades comerciales, pueden alcanzar hasta el 49,9% y 50%, respectivamente, garantizando en todo momento la observancia de las normas laborales y contractuales vigentes.

No obstante, la misma disposición normativa contempla excepciones expresas a la aplicación de estas medidas afirmativas, particularmente para aquellas tipologías contractuales cuya naturaleza no implique la necesidad de vinculación de personal para la ejecución del contrato. Dentro de estas excepciones se encuentran, entre otras, los contratos de compraventa y suministro, así como los procesos adelantados a través de mecanismos como acuerdos marco de precios, bolsa de productos y tienda virtual del Estado.

En este sentido, y teniendo en cuenta que el objeto del contrato a suscribir corresponde a un **contrato de suministro de bienes**, cuya ejecución se materializa a través de la entrega de productos y no mediante la disposición de personal dedicado de forma permanente, se evidencia que su desarrollo no requiere una estructura operativa intensiva en mano de obra. Adicionalmente, este tipo de contratos suele ser ejecutado por proveedores con estructuras organizacionales reducidas, incluyendo micro y pequeñas empresas o incluso unidades productivas en las que el representante legal realiza directamente las actividades de comercialización y distribución.

Esta situación ha sido evidenciada en análisis sectoriales elaborados por la Bolsa Mercantil de Colombia y la Superintendencia de Sociedades, donde se identifica que en los mercados de comercialización de bienes predomina la participación de unidades económicas con baja intensidad de personal. (Superintendencia de Sociedades., 2023) (Bolsa Mercantil de Colombia. (s. f.), 2026)

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Proceso Gestión Jurídica

Formato Análisis del Sector Mínima Cuantía

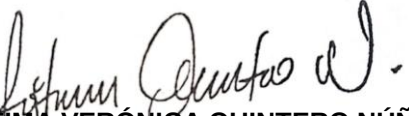
Código: GJ-PR03-FT06

Versión: 02

Vigencia: 13/02/2026

Página 47 de 50

En virtud de lo anterior, y de conformidad con las excepciones previstas en el artículo 29 del Decreto 643 de 2025, se concluye que el presente proceso contractual, al corresponder a un contrato de suministro, **se encuentra exceptuado de la aplicación de las medidas afirmativas relacionadas con la vinculación mínima de mujeres**, por cuanto su naturaleza no exige la incorporación de personal para la ejecución del contrato.


FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

Proyectó: Camila Rodríguez 

Revisó: Johnatan Carrillo 

Revisó: Erika Gallo 

Referencias

- Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. (2025). *Colombia Compra Eficiente*. Obtenido de Concepto C-752 de 2025: Contrato de suministro – definición y características.:
https://relatoria.colombiacompra.gov.co/conceptos/c-752-de-2025/?utm_source=chatgpt.com
- ANDIGRAF. (2026). *Asociación Colombiana de la Industria de la Comunicación Gráfica*. Obtenido de
<https://www.andigraf.com.co>
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia [ANDI]. (2026). *Moda y textiles*. Obtenido de ANDI:
<https://www.andi.com.co/Home/Camara/3>
- Banderas Colombia. (s.f.). *Fabricación y comercialización de banderas en Bogotá*. Obtenido de
<https://www.banderascolombia.com>: <https://www.banderascolombia.com>
- Banderas Colombia. (2026). *Fabricación de banderas y productos publicitarios*. Obtenido de Banderas Colombia.:
<https://www.escudosybanderas.com>
- Banderas.com.co. (2026). *Elaboración, venta y fábrica de banderas*. Obtenido de Banderas.com.co:
<https://banderas.com.co/elaboracion-venta-banderas>
- Banderas.com.co. (2026). (s. f.). *Venta y fábrica de banderas para interior, exterior y escritorio*. Obtenido de Banderas.com.co.: https://banderas.com.co/?utm_source
- Banderas.com.co. (2026). *Banderas.com.co*. Obtenido de (s. f.). Venta y fábrica de banderas para exterior:
<https://banderas.com.co/venta-banderas-exterior>.
- BJ Banderas. (2026). *Confección de banderas y banderines en Bogotá*. Obtenido de BJ Banderas. (s. f.):
<https://www.bjbanderas.com/>
- Bolsa Mercantil de Colombia. (s. f.). (09 de 2026). *Estudios económicos*. Obtenido de
https://www.bolsamercantil.com.co/estudios-economicos?utm_source=chatgpt.com
- Cámara de Comercio de Bogotá. (2026). *Registros: Registro Mercantil, Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y Registro Único de Proponentes*. Obtenido de CCB: <https://www.ccb.org.co/es/tramites-y-consultas>
- Concejo de Bogotá,. (26 de 06 de 2003). *Acuerdo 88 de 2003: Por el cual se modifica y adiciona el Acuerdo 1 de 1988 y se dictan normas para el uso de los símbolos de Bogotá en el Distrito Capital. Registro Distrital No. 2898*. Obtenido de Secretaría Jurídica Distrital – Acuerdo 88 de 2003:
https://www.bogotajuridica.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=8547&utm_source=chatgpt.com
- Concejo de Bogotá, D.C. (19 de 04 de 1988). *Acuerdo 1 de 1988: Por el cual se adoptan los símbolos de la ciudad de Bogotá y se regula su uso en el Distrito Especial*. Obtenido de Secretaría Jurídica Distrital – Acuerdo 1 de 1988:
https://www.bogotajuridica.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=584&utm_source=chatgpt.com

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



- Congreso de la República de Colombia. (16 de 07 de 2007). *Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos*. Obtenido de Diario Oficial No. 46.691.:
https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=184686&utm_source=chatgpt.com
- DANE. (31 de 08 de 2026c). *Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) — Mercado laboral, julio de 2026*. Obtenido de Departamento Administrativo Nacional de Estadística.: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>
- DANE. (18 de 08 de 2026a). *Producto Interno Bruto (PIB) — Segundo trimestre de 2026 [Comunicado de prensa]*. Obtenido de Departamento Administrativo Nacional de Estadística.: <https://www.dane.gov.co/>
- DANE. (10 de 08 de 2026b). *Índice de Precios al Consumidor (IPC) — Julio de 2026 [Boletín técnico]*. Obtenido de Departamento Administrativo Nacional de Estadística.: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf>
- DANE. (14 de 08 de 2026d). *Departamento Administrativo Nacional de Estadística*. Obtenido de Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET) — Junio de 2026.:
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/encuesta-mensual-manufacturera-con-enfoque-territorial-emmet>
- Diario Riente. (31 de 08 de 2026). *Desempleo bajó en Colombia durante julio y llegó al 8,1 %, según el Dane*. Obtenido de <https://diarioriente.com/nacional/desempleo-bajo-e.html>
- El Colombiano. (18 de 08 de 2026a). *Economía de Colombia creció 3,5 % en el segundo trimestre de 2026: ¿qué actividades la impulsaron?* Obtenido de <https://www.elcolombiano.com/negocios/pib-colombia-crecio-3-5-segundo-trimestre-2026-dane-FH40032520>
- El Espectador. (14 de 08 de 2026). *Más producción, menos empleo: así le fue a las manufacturas colombianas en junio*. Obtenido de <https://www.elespectador.com/economia/mas-produccion-menos-empleo-asi-le-fue-a-las-manufacturas-colombianas-en-junio/>
- El Heraldo. (14 de 08 de 2026). *La producción industrial creció 4,1 % en el mes de junio, indicó el Dane*. Obtenido de <https://www.elheraldo.co/economia/2026/08/14/la-produccion-industrial-crecio-41-en-el-mes-de-junio-indico-el-dane/>
- El Tiempo. (18 de 08 de 2026). *El Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia creció un 3,5 % en el segundo trimestre del 2026*. Obtenido de <https://www.eltiempo.com/economia/sectores/el-producto-interno-bruto-pib-de-colombia-crecio-un-3-5-en-el-segundo-trimestre-del-3579087>
- El Universal. (18 de 08 de 2026). *PIB creció 3,5 % en el segundo trimestre del 2026, reporta el DANE*. Obtenido de <https://www.eluniversal.com.co/economica/2026/08/18/pib-crecio-35-en-el-segundo-trimestre-del-2026-reporta-el-dane/>
- Epson America, Inc. (21 de 09 de 2017). *Epson introduces next-generation SureColor F9370 dye-sublimation inkjet printer for textile and apparel market*. Obtenido de Epson: https://news.epson.com/news/SureColor-F9370-dye-sublimation-inkjet-printer?utm_source=chatgpt.com
- Epson America, Inc. (02 de 04 de 2024). *Epson increases production efficiency and productivity for textile print shops with two new industrial dye-sublimation printers*. Obtenido de Epson: https://news.epson.com/news/surecolor-f11070-f11070h-printers?utm_source=chatgpt.com
- Escudos y Banderas SAS. (2026). *Escudos y Banderas*. Obtenido de Fábrica de banderas y escudos en Bogotá: <https://www.escudosybanderas.com>
- Escudos y Banderas SAS. (2026). *Fábrica de escudos y banderas en Bogotá*. Obtenido de <https://www.escudosybanderas.com>
- Forbes Colombia. (16 de 03 de 2026). *La industria manufacturera comenzó 2026 con caída de 0,5 % en producción y de 0,7 % en ventas*. Obtenido de <https://forbes.co/economia-y-finanzas/la-industria-manufacturera-comenzo-2026-con-caida-de-05-en-produccion-y-de-07-ventas>
- ICONTEC. (2002). *Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación*. Obtenido de NTC-ISO 2859-1:2002. Procedimientos de muestreo para inspección por atributos. Parte 1: Planes de muestreo determinados por el nivel aceptable de calidad (NAC) para inspección lote a lote.: https://tienda.icontec.org/product/procedimientos-de-muestreo-para-inspeccion-por-atributos-parte-1-planos-de-muestreo-determinados-por-el-nivel-aceptable-de-calidad-nac-para-inspeccion-lote-a-lote/?utm_source=chatgpt.com
- ICONTEC. (2006). *Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación*. Obtenido de NTC 1386-1:2006. Textiles. Determinación de la resistencia al deslizamiento de los hilos de una costura en telas de tejido plano. Parte 1: Método de abertura fija en una costura.: <https://tienda.icontec.org/product/textiles-determinacion-de-la-resistencia-al->



deslizamiento-de-los-hilos-de-una-costura-en-telas-de-tejido-plano-parte-1-metodo-de-abertura-fija-en-una-costura/?utm_source=chatgpt.com

ICONTEC. (2026). Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación. Obtenido de Textiles. Determinación cuantitativa de fibras textiles.

INEXMODA. (2026). *Instituto para la Exportación y la Moda*. Obtenido de Colombiatex de las Américas se consolida como el epicentro del sourcing del Sistema Moda en el continente: <https://inexmoda.org.co/colombiatex-de-las-americas-se-consolida-como-el-epicentro-del-sourcing-del-sistema-moda-en-el-continente>

Infobae. (10 de 08 de 2026a). *Salario mínimo de 2027: así de alta le dejó Gustavo Petro la inflación a Abelardo de la Espriella*. Obtenido de <https://www.infobae.com/colombia/2026/08/10/salario-minimo-de-2027-asi-de-alta-le-dejo-gustavo-petro-la-inflacion-a-abelardo-de-la-espriella-dato-clave-para-proximo-aumento-de-sueldo/>

La República. (2026). *Escudos y Banderas S.A.S.: Registro Único Empresarial y Social*. Obtenido de La República. (s. f.): <https://empresas.larepublica.co/colombia/bogota/bogota-d-c/escudos-y-banderas-s-a-s-830069602>

La República. (14 de 08 de 2026). *Producción de la industria manufacturera subió 4,1 % en junio frente a 2025*. Obtenido de <https://www.larepublica.co/economia/produccion-de-la-industria-manufacturera-subio-4-1-en-junio-frente-a-2025-4459065>

LAFM. (31 de 08 de 2026). *Desempleo nacional bajó a 8,1 % en julio de 2026, según DANE*. Obtenido de <https://www.lafm.com.co/economia/desempleo-nacional-disminucion-julio-de-2026-dane-409467>

Manufacturas NOVA. (2026). *Venta y fabricación de banderas*. Obtenido de Manufacturas NOVA.: <https://www.manufacturasnova.com/banderas>

Mimaki Engineering Co., Ltd. (2026). *Team store (football): Flag*. Obtenido de Mimaki.: https://mimaki.com/application/other/entry-90607.html?utm_source=chatgpt.com

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2015). *Decreto 1076 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*. Obtenido de Gobierno de Colombia.: https://bpm.minambiente.gov.co/index.php/normativa/decretos?id=2093&utm_source=chatgpt.com

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2018). *Resolución 1407 de 2018, por la cual se reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio, metal y se toman otras determinaciones*. Obtenido de Gobierno de Colombia.: https://www.minambiente.gov.co/documento-normativa/resolucion-1407-de-2018/?utm_source=chatgpt.com

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2020). *Resolución 1342 de 2020, por la cual se modifica la Resolución 1407 de 2018 y se toman otras determinaciones*. Obtenido de Gobierno de Colombia.: https://cancilleria.gov.co/normograma/compilacion/docs/resolucion_minambientes_1342_2020.htm?utm_source=chatgpt.com

Ministerio de Relaciones Exteriores. (15 de 08 de 1991). *Decreto 1967 de 1991: Por el cual se reglamenta el uso de los símbolos patrios: la Bandera, el Escudo y el Himno Nacional*. Obtenido de Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores – Decreto 1967 de 1991: https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/decreto_1967_1991.htm?utm_source=chatgpt.com

Neko Soluciones. (2026). *Banderas personalizadas*. Obtenido de Neko Soluciones. (s. f.): <https://nekosoluciones.com/banderas>

Radio Santa Fe. (31 de 08 de 2026). *Desempleo en Colombia cayó a 8,1 % en julio, pero la informalidad llegó a 54,5 %*. Obtenido de <https://www.radiosantafe.com/2026/08/31/desempleo-en-colombia-cayo-a-81-en-julio-pero-la-informalidad-llego-a-545-de-cada-100-ocupados-50-están-en-el-rebusque/>

RaqLe. (2026). *Fábrica de banderas y banderines en Bogotá*. Obtenido de RaqLe.: <https://raqle.com>

Saavedra, F. (18 de 08 de 2026). *Infobae*. Obtenido de Economía de Colombia creció 3,5 % en el segundo trimestre de 2026: el incremento estuvo jalonado por las elecciones presidenciales y el Mundial.: <https://www.infobae.com/colombia/2026/08/18/economia-de-colombia-crecio-35-en-el-segundo-trimestre-de-2026-el-incremento-estuvo-jalonado-por-las-elecciones-presidenciales-y-el-mundial/>

Secretaría Distrital de Ambiente. (2026). *Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA*. Obtenido de Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.: https://www.ambientebogota.gov.co/es/plan-institucional-de-gestion-ambiental-piga1?utm_source=chatgpt.com

Superintendencia de Sociedades. (06 de 12 de 2023). *Reporte sectorial comercio 2023*. Obtenido de https://www.supersociedades.gov.co/web/asuntos-economicos-societarios/sectores-economicos/-/asset_publisher/hkek/content/reportesectorialcomercio2020a2022?utm_source=chatgpt.com

Textile World. (02 de 2018). *Digital textile printing: Explosive growth continues*. Obtenido de Textile World: <https://www.textileworld.com/textile-world/features/2018/02/digital-textile-printing-explosive-growth-continues>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Proceso Gestión Jurídica

Formato Análisis del Sector Mínima Cuantía

Código: GJ-PR03-FT06

Versión: 02

Vigencia: 13/02/2026

Página 50 de 50

TEXTILGRUPO. (2026). *Corporación TEXTILGRUPO*. Obtenido de Información del sector:
https://www.textilgrupo.com/informacion_del_sector.